



Comisión Nacional de Energía Atómica

GERENCIA DE AREA CAREM

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE AREA CAREM bajo la Ley 26.566 (PN-PR\_CAREM-001 Rev.3) aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC



**ORDEN DE COMPRA Nº 117/2023**

Domicilio:	Av. Del Libertador 8250 3º Ala Correa
Provincia:	Buenos Aires
E-mail:	<a href="mailto:caremfc@cnea.gov.ar">caremfc@cnea.gov.ar</a>
Telefono:	4704-1474

Procedimiento de Selección:	CONCURSO DE PRECIOS	Nº 19/2023
Clase:	ETAPA ÚNICA NACIONAL	
Modalidad:	SIN MODALIDAD	

Expediente CAREM Nº:	F-054/2023
Expediente GDE Nº:	EX-2023-36044152-APN-GAC#CNEA
Acto de Adjudicación:	IF-2023-64240801-APN-GAC#CNEA
Objeto:	ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPAMIENTO PARA OFICINAS

**DATOS DEL ADJUDICATARIO**

Señores:	MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.
CUIT:	30-70849208-2
Dirección:	CONCEPCION ARENAL 3660 – (1427) – CABA
Telefono:	4859-5100 1132715842

**DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA**

**Renglon Adjudicados:**

Renglon Nº	Cod. Catalogo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	437	Archivos de oficina (1,50 x 1,30 x 0,43 m.)	UNID	14	\$ 152.014,00	\$ 2.128.196,00
3	437	Archivos bajos de oficina (1,50 x 0,70 m.)	UNID	2	\$ 135.431,00	\$ 270.862,00
4	437	Escritorios operativos	UNID	20	\$ 195.139,00	\$ 3.902.780,00
5	437	Mesa para planos	UNID	2	\$ 174.598,00	\$ 349.196,00
6	437	Mesa de reunión circular	UNID	2	\$ 150.966,00	\$ 301.932,00
7	437	Sillas para mesa circular	UNID	8	\$ 114.264,00	\$ 914.112,00
8	437	Lámpara para escritorio	UNID	7	\$ 22.545,00	\$ 157.815,00
9	437	Sillas de oficina	UNID	30	\$ 64.591,00	\$ 1.937.730,00
10	437	Percheros de pie	UNID	12	\$ 30.214,00	\$ 362.568,00
11	437	Cortina veneciana 1,00 x 1,20 m.	UNID	4	\$ 22.630,00	\$ 90.520,00
12	437	Cortina veneciana 1,10 x 1,20 m.	UNID	8	\$ 24.892,00	\$ 199.136,00
13	437	Cortina veneciana 1,15 x 1,00 m.	UNID	8	\$ 21.687,00	\$ 173.496,00

<b>Importe Total</b>	<b>\$ 10.788.343,00</b>
----------------------	-------------------------

<b>SON PESOS:</b>	DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100
-------------------	---

**Condiciones de pago:** Según Pliego

**Entrega Unica**

Según Artículo Nº 1.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares	PREDIO CAREM LIMA – EDIFICIO PAÑOL	PARA CONSULTAS COMUNICARSE A LOS MAILS: norbertopihuala@cnea.gov.ar mfseguin@cnea.gov.ar jmcapdevila@cnea.gov.ar andreamonnin@cnea.gov.ar
--	------------------------------------	--

**Imputacion Presupuestaria**

In	PPr	Ppa	
4	3	7	2023 FIDEICOMISO CAREM \$ 10.788.343,00.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Orden de compra**

**Número:**

**Referencia:** Orden de Compra N° 117/2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.06.06 12:00:05 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.06.06 12:00:06 -03:00

## ANEXO B - PLANILLA DE COTIZACIÓN

Procedimiento de selección:			
Tipo:	CONCURSO DE PRECIOS	Nº:	19/2023
Clase:	ETAPA UNICA NACIONAL		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expediente CAREM Nº:	F-054/2023		
Expediente GDE Nº:	EX-2023-36044152 - APN-GAC/CNEA		
Rubro:	MUEBLES Y MOBILIARIO		

Objeto de la contratación:

**MUEBLES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS**

REGLÓN Nº	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	
					UNITARIO	TOTAL
1	1	UNID	Rollo de lámina de control solar (1,52 x 30 metros)	NO SE COTIZA	NO SE COTIZA	NO SE COTIZA
2	14	UNID	Archivos de oficina (1,50 x 1,30 x 0,43 m.)	MATERYN - STYLO	\$152,014.00	\$2,128,196
3	2	UNID	Archivos bajos de oficina (1,50 x 0,70 m.)	MATERYN - STYLO	\$135,431	\$270,862
4	20	UNID	Escritorios operativos	MATERYN - STYLO	\$195,139.00	\$3,902,780
5	2	UNID	Mesa para planos	MATERYN - DESIGN	\$174,598	\$349,196
6	2	UNID	Mesa de reunión circular	MATERYN - CROMO	\$150,966	\$301,932
7	8	UNID	Sillas para mesa circular	MATERYN - BRNO	\$114,264	\$914,112
8	7	UNID	Lámpara para escritorio	MATERYN - 1. ARTICULADA	\$22,545	\$157,815
9	30	UNID	Sillas de oficina	MATERYN - LUX	\$64,591	\$1,937,730
10	12	UNID	Percheros de pie	MATERYN - FUNCIONAL	\$30,214	\$362,568
11	4	UNID	Corina veneciana 1,00 x 1,20 m.	MATERYN - VENECIANA	\$22,630	\$90,520
12	8	UNID	Corina veneciana 1,10 x 1,20 m.	MATERYN - VENECIANA	\$24,892	\$199,136
13	8	UNID	Corina veneciana 1,15 x 1,00 m.	MATERYN - VENECIANA	\$21,687	\$173,496
<b>TOTAL</b>						<b>10,788,343.00</b>

LUGAR DE ENTREGA:	PREDIO CAREM LIMA - EDIFICIO PANOL, Ruta 9 Km 105 / Camino Central Atucha - Zárate - Bs. As.
PLAZO DE ENTREGA:	30 DIAS CORRIDOS

NOTA: SE DEBERAN COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS DE LA PLANILLA (LUGAR / PLAZO DE ENTREGA; MARCA / MODELO; IMPORTE UNITARIO; IMPORTE TOTAL)

SON ONCE MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100.  
(EN LETRAS)

OFERENTE:	MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL
Nº CUIT:	30-70849208-2
DOMICILIO:	CONCEPCION ARENAL 3660 - CABA
TEL. DE CONTACTO:	4859-5100 / 11-32715842
E-MAIL:	Info@materyn.com / yesica.katz@materyn.com
PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:	30 DIAS CORRIDOS
MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A. CUIT: 30-70849208-2 LEONARDO BAVIER MATERYN SOCIO GERENTE	
LEONARDO MATERYN - SOCIO GERENTE ACLARACION Y CARÁCTER DEL FIRMANTE	

# ANEXO C – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017

TIPO DE DECLARANTE:

PERSONA JURÍDICA

<b>Razón Social</b>	MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL
<b>CUIT/NIT</b>	30-70849208-2

PERSONA FÍSICA

<b>Nombres</b>	
<b>Apellido/s</b>	
<b>CUIT</b>	

VÍNCULOS A DECLARAR

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO	X
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	<input checked="" type="checkbox"/>

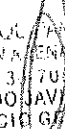
VÍNCULO (SOLO PERSONAS JURÍDICAS).

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

  
 MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
 CONCEPCION AEREA 3660 - C.A.B.A.  
 CUIT. 30-70849208-2  
 LEONARDO JAVIER MATERYN  
 SOCIO GERENTE


**¿CON CUÁL DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS?**

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o

Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

**TIPO DE VÍNCULO**

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaria intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		

Información adicional


MATERYN CONSULTING S.R.L.  
 CONCEPCION AFIN L 3260 - C.A.B.A.  
 CUIT: 30/9849208-2  
 LEONARDO JAVIER MATERYN  
 SOCIO GERENTE

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

MATERYN PARRAMONOS S.R.L.  
CONCEPCION TERRA 1660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70349208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE

Firma

LEONARDO MATERYN

Aclaración

CABA - 10/05/2023

Fecha y lugar

MATERYN PARRAMONOS S.R.L.  
CONCEPCION TERRA 1660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70349208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE



105242262

**POLIZA DE SEGURO DE CAUCION****GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Número de Póliza 230240338464

Fecha de Emisión 02/05/2023

**Condiciones Particulares:**

Esta Compañía en adelante llamada "EL ASEGURADOR", en su carácter de fiador solidario con renuncia a los beneficios de excusión y división, y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan asegura a: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA(CUIT: 30546660210) con domicilio en: AVDA DEL LIBERTADOR N°:8250 P: D:-1429-CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES en adelante "EL ASEGURADO", el pago de hasta la suma de: PESOS Seiscientos VeintiCinco Mil (\$ 625000) que resulte adeudarle: MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.(CUIT: 30708492082) con domicilio en: CONCEPCION ARENAL N°:3660 P: D:-1427-CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES en adelante "EL TOMADOR", por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales adjuntas, integrantes de esta póliza.

**Objeto de la Licitación o el Contrato:**

Según Objeto de la Licitación o el Contrato detallado en el suplemento.

**Datos del Productor:**

Nombre y Apellido o Razón Social WEINER, SEBASTIAN

Nº Matrícula 77233

**Moneda del contrato: PESOS**

Prima de riesgo: 2.020,50

Gastos de explotación: 1.529,50

Gastos de adquisición: 1.450,00

El presente seguro registrá desde las 0 hs. del día 05 de Mayo de 2023 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono (011-43209045). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web (www.allianz.com.ar). En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Lugar y fecha Buenos Aires, 02/05/2023

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE

Firmado por Cauccion - ALLIANZ  
ARGENTINA COMPANIA DE SEGUROS  
SA, ALLIANZ ARGENTINA COMPANIA  
DE SEGUROS SA  
Fecha Hora: 2023.05.02  
10:05:54 GMT-03:00  
Roxana E. Silva  
Apoderada

Esta Póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación según Res. Gral. N° 20.943/1990

## Condiciones Generales:

### LEY DE LAS PARTES CONTRATANTES

1° LAS PARTES CONTRATANTES SE SOMETEN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA COMO A LA LEY MISMA. LAS DISPOSICIONES DE LOS CÓDIGOS CIVIL Y DE COMERCIO Y DEMÁS LEYES, SOLAMENTE SE APLICARÁN EN LAS CUESTIONES NO CONTEMPLADAS EN ESTA PÓLIZA Y EN CUANTO ELLO SEA COMPATIBLE. EN CASO DE DISCORDANCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES Y LAS PARTICULARES, PREDOMINARÁN ESTAS ÚLTIMAS.

### VINCULO Y CONDUCTA DEL TOMADOR

2° LAS RELACIONES ENTRE EL TOMADOR Y EL ASEGURADOR SE RIGEN POR LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD ACCESORIA A ESTA PÓLIZA, CUYAS DISPOSICIONES NO PODRÁN SER OPUERTAS AL ASEGURADO. LOS ACTOS, DECLARACIONES, ACCIONES U OMISIONES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, INCLUIDA LA FALTA DE PAGO DEL PREMIO EN LAS FECHAS CONVENIDAS, NO AFECTARÁN EN MODO ALGUNO LOS DERECHOS DEL ASEGURADO FRENTE AL ASEGURADOR. LA UTILIZACIÓN DE ESTE PÓLIZA IMPLICA RATIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA SOLICITUD.

### OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

3° LA PRESENTE PÓLIZA GARANTIZA LAS OBLIGACIONES DEL TOMADOR DE MANTENER LA OFERTA Y, EN SU CASO, FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, EN LA FORMA Y PLAZOS REQUERIDOS EN LA LEY Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN MENCIONADA EN LAS CONDICIONES PARTICULARES. QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EL ASEGURADOR QUEDARÁ LIBERADO DEL PAGO DE LA SUMA GARANTIZADA, CUANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES O CONTRACTUALES PERTINENTES ESTABLEZCAN LA DISPENSA DEL TOMADOR.

### SUMA ASEGURADA

4° LA SUMA MÁXIMA GARANTIZADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, DEBERÁ ENTENDERSE COMO SUMA NOMINAL NO SUSCEPTIBLE A LOS EFECTOS DEL PAGO DE NINGUNA CLASE DE INCREMENTO POR DEPRECIACIÓN MONETARIA U OTRO CONCEPTO Y CONSTITUIRÁ EL LÍMITE MÁXIMO ABSOLUTO DE LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADOR EN CASO DE SINIESTRO.

### MODIFICACION DEL RIESGO

5° LA GARANTÍA QUE INSTRUMENTA LA PRESENTE PÓLIZA MANTENDRÁ SU PLENO EFECTO AUN CUANDO EL ASEGURADO CONVINIERE CON EL TOMADOR MODIFICACIONES QUE ALTEREN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SIEMPRE QUE ELLAS ESTÉN PREVISTAS EN LA LEY APLICABLE O EN DICHAS BASES.

### DETERMINACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO

6° UNA VEZ FIRME LA RESOLUCIÓN DICTADA DENTRO DEL ÁMBITO INTERNO DEL ASEGURADO, QUE ESTABLEZCA LA RESPONSABILIDAD DEL TOMADOR POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EL ASEGURADO TENDRÁ DERECHO A EXIGIR AL ASEGURADOR EL PAGO PERTINENTE, LUEGO DE HABER RESULTADO INFRUCTUOSA LA INTIMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE PAGO HECHA POR AQUEL AL TOMADOR, NO SIENDO NECESARIA OTRA INTERPELACIÓN NI ACCIÓN PREVIA CONTRA SUS BIENES.

### PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y EFECTOS

7° REUNIDOS LOS RECAUDOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA 6°, EL SINIESTRO QUEDARÁ CONFIGURADO AL CUMPLIRSE EL PLAZO QUE EL ASEGURADO ESTABLEZCA EN LA INTIMACIÓN DE PAGO HECHA AL TOMADOR SIN QUE ESTE HAYA SATISFECHO TAL REQUERIMIENTO, DEBIENDO EL ASEGURADOR ABONAR LA SUMA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS DE SERLE REQUERIDA CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE. LOS DERECHOS QUE CORRESPONDEN AL ASEGURADO CONTRA EL TOMADOR, EN RAZÓN DEL SINIESTRO CUBIERTO POR ESTA PÓLIZA, SE TRANSFIEREN AL ASEGURADOR, EN TODO LO QUE SEA MATERIA DE LA COBERTURA OTORGADA.

### PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA

8° LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES CONTRA EL ASEGURADOR SE PRODUCIRÁ CUANDO PRESCRIBAN LAS ACCIONES DEL ASEGURADO CONTRA EL TOMADOR, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES O CONTRACTUALES APLICABLES.

### PLURALIDAD DE GARANTÍAS

9° EN CASO DE EXISTIR DOS O MÁS INSTRUMENTOS CUBRIENDO CADA UNO DE ELLOS EN FORMA PARCIAL LA CAUCIÓN EXIGIDA POR EL ASEGURADO, EL ASEGURADOR PARTICIPARÁ A PRORRATA, EN CONCURRENCIA CON LOS OTROS GARANTES, HASTA EL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA.

### TÉRMINOS - JURISDICCIÓN

10° TODOS LOS PLAZOS DE DÍAS INDICADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA SE COMPUTARÁN POR DÍAS HÁBILES. LAS CUESTIONES JUDICIALES QUE SE PLANTEEN CON RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO ENTRE EL ASEGURADOR Y EL ASEGURADO, SE SUBSTANCIARÁN ANTE LOS JUECES DEL DOMICILIO DE ESTE ÚLTIMO.

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCIÓN ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
C.U.I.T.: 30-70049208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE



**ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**  
Corrientes 299 (C1043AAC) Buenos Aires – Tel.: (54 11) 4320-3800/1 Fax: (54 11) 4320-3802/3 - www.allianz.com.ar

**SUPLEMENTO  
POLIZA DE SEGURO DE CAUCION**

---

**TOMADOR: MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.**

**ASEGURADO: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

**POLIZA N°: 230240338464**

---

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA - CONCURSO DE PRECIO 19/2023 EXPEDIENTE NÚMERO: EX-2023-36044152- -APN-GAC#CNEA MUEBLES YEQUIPAMIENTO PARA OFICINAS.-

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE DEBERA LEERSE COMO ASEGURADO : COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA - PROYECTO CAREM CON DOMICILIO EN AV. DEL LIBERTADOR 8250 P.3.-

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE

El presente seguro regirá desde las 0 hs. del día 05 de Mayo de 2023 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web (dirección de la web de la entidad). En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a [denuncias@ssn.gob.ar](mailto:denuncias@ssn.gob.ar) o formulario web a través de [www.argentina.gob.ar/ssn](http://www.argentina.gob.ar/ssn). Para consultas o reclamos, comunicarse con Allianz Argentina Compañía de Seguros S.A. al 0810- 222-22430800.



CERTIFICACION DE FIRMA DIGITAL  
DEL REQUERENTE  
LEY 404



23128311002809/1

1 En la Ciudad de Buenos Aires, **2 de Mayo de 2023**, en mi carácter de  
2 escribana Titular del Registro Notarial **1283** de la Ciudad de Buenos  
3 Aires, CERTIFICO que la firma digital que obra en el documento adjunto a  
4 la presente, fue puesta en mi presencia en una reunion virtual por la  
5 persona cuyo nombre, documento de identidad y justificación de identidad  
6 se indica y en las circunstancias que se mencionan: **Roxana Elizabeth**  
7 **SILVA, DNI. 25.060.404**, persona de mi conocimiento en los términos  
8 del inciso b) art. 306 del CCCN., domiciliada en **Av. Corrientes 299,**  
9 **Caba**, quien actúa en representación de **“ALLIANZ ARGENTINA**  
10 **COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.”**, en su carácter de apoderada  
11 general, con suficientes facultades según Poder General Amplio  
12 escr. 270 fo.645 del 07/07/2022, pasado por ante mi, Registro Notarial  
13 1283 de Cap. Fed., manifestando que su representación continúa  
14 vigente. Durante la videoconferencia la requirente firmó digitalmente  
15 la póliza de caución número 230240338464, la cual se adjunta, lo que  
16 he procedido a verificar a través del citado medio audiovisual. Me  
17 envió por correo electrónico la póliza digital que incorporo a la  
18 presente certificación. Hago constar que he verificado la firma digital  
19 inserta en la misma con los medios informáticos (aplicación Xólido),  
20 la cual corresponde a la requirente. En virtud de lo que disponen los  
21 art. 96, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica Notarial 404,  
22 expido la presente certificación de firma digital en la presente foja  
23 que firmo digitalmente, para ser presentado ante quien corresponda.-  
24  
25

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 6660 C.A.B.A.  
CUIT: 30-70849209-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
80010 GERENTE



El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires valida el carácter de escribano de CABANNE Clelia Italia, Matrícula 2729 y que al día de la fecha se encuentra en el ejercicio de su función notarial. La presente no juzga sobre el contenido y forma del documento. Buenos Aires, 02/05/2023 10:32:51.-

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR**

Buenos Aires, 10 de MAYO de 2023

CLIENTE: CAREM - CNEA  
CONCURSO DE PRECIOS N°19/2023  
MUEBLES Y EQUIPAMIENTOS PARA OFICINA

Mediante el presente, y en mi carácter de SOCIO GERENTE de la firma MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L, DECLARO BAJO JURAMENTO estar habilitados para contratar con la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en razón de cumplir con los requisitos del Resolución N° 4164-E/2017 de la ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) y conforme a lo dispuesto en según lo estipulado en el Artículo 28, Inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01.

La firma MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas.

Sin otro particular los saludo atentamente.

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3650 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE

FIRMA .....

ACLARACIÓN: Leonardo J. Materyn // Socio Gerente



REGISTRO DE PROVEEDORES CAREM

15/11/2022

Razón Social	MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.
Nombre de fantasía	
Cuit	30-70849208-2
Domicilio	Concepción Arenal 3662
Código Postal	1427
Localidad	CABA
Provincia	CABA
Teléfono	General : 4859-5100 / 4859-5124 Administración : 4859-5108 Ventas : 4859-5124 Ventas : 4859-5108
Fax	
Celular	Ventas : 1532456019 Ventas : 15.3271.5842
Email	General: comercial8@materyn.com; leonardo@materyn.com; consultas@materyn.com; licitaciones@materyn.com Ventas: leonardo@materyn.com Ventas: yesica.katz@materyn.com Administración: administracion@materyn.com

**CONSTANCIA DE HOMOLOGACION BASICA**

VÁLIDO POR 2 AÑOS

El proveedor inscripto se encuentra obligado a informar cualquier cambio en el estado de los datos aportados, como así también cualquier modificación en la documentación que hubiere presentado. Es responsabilidad del interesado mantener actualizada la información.

PROVEEDOR Nro 502

FECHA DE VENCIMIENTO: 15/11/2024

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
 CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
 CUIT: 30-70849208-2  
 LEONARDO JAVIER MATERYN  
 SOCIO GERENTE

IF-2022-123722576-APN-GAC#CNEA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico firma conjunta**

Número: IF-2022-123722576-APN-GAC#CNEA

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Noviembre de 2022

Referencia: CONSTANCIA DE HOMOLOGACIÓN - PROVEEDOR N°502 - MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. - 3° REVALIDACIÓN

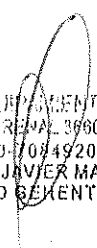
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.11.15 12:04:56 -03:00

Liliana Beatriz Charriton  
Asesor Administrativo  
Gerencia de Área CAREM  
Comisión Nacional de Energía Atómica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.11.16 10:13:16 -03:00

Alejandro Sebastian Bruno  
Jefe III  
Gerencia de Área CAREM  
Comisión Nacional de Energía Atómica

  
MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-10849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.11.16 10:13:17 -03:00

10 -MAYO- 2023

**MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL**

Concepción Arenal 3660 - CABA

CUIT: 30-70849208-2

Contacto comercial: Katz Yesica / cel. 11-3271-5842 tel. 4859-5108 / [yesica.katz@materyn.com](mailto:yesica.katz@materyn.com)

**CLIENTE: CAREM - CNEA**

**CONCURSO DE PRECIOS N°19/2023**

**MUEBLES Y EQUIPAMIENTOS PARA OFICINA**

**RENGLON 2: ARCHIVOS DE OFICINA**

\*Mueble de puertas corredizas.

\*Medidas: 150 fte. X 43/45 prof. x 130 alto cm.

\*Tapa 25mm ABS 2mm. Maderada.

\*Laterales 25mm ABS 2mm. Maderado.

\*Parante central 18mm. maderado, filos a tono en melamina.

\*Estantes 2 x lado regulables 25mm. ABS 2mm.

\*2 Puertas corredizas 18mm. melamina maderada. Filo, melamina.

\*Con cerradura y guías metálicas con rodamientos de nylon.

\*Fondo 18mm. ABS 2mm.

\*Regatones de apoyo de altura regulables.

\*Sistema de encastre MINI FIX (tipo barilotto)

\*Color de melamina roble americano (hoy es lo más similar al maple),

o a elección del cliente similar dentro de las opciones vigentes según disponibilidad lisas (simil beige) o maderadas, puede pedir muestra en otro color si se requiere, ya que el tono maple se encuentra discontinuado.

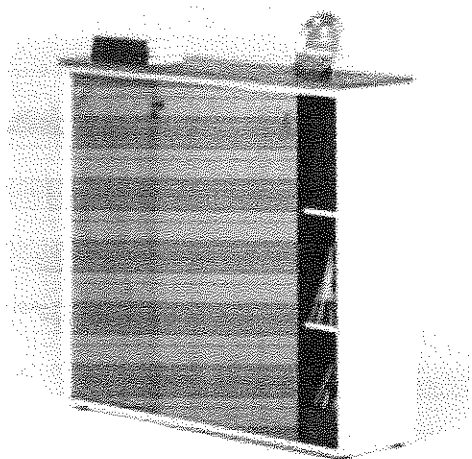


FOTO REFERENCIAL

**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO): \$152.014.-**

**En Letras: Ciento cincuenta y dos mil catorce con 00/100**

**PRECIO TOTAL X14 UNIDADES (IVA INCLUIDO): \$2.128.196.-**

**EN LETRAS: DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 00/100.**

Empresas certificadas



MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL/3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE

Materyn Equipamientos  
Email: [info@materyn.com](mailto:info@materyn.com)  
Tel.: (+54,11) 4859.5100  
Buenos Aires, Argentina



**REGLON 3: ARCHIVO BAJO DE OFICINA**

- \*Mueble de puertas corredizas.
- \*Medidas: 150 fte. X 43/45 prof. x 70 alto cm.
- \*Tapa 25mm ABS 2mm. Maderada.
- \*Laterales 25mm ABS 2mm. Maderado.
- \*Parante central 18mm. maderado, filos a tono en melamina.
- \*Estantes 2 x lado regulables 25mm. ABS 2mm.
- \*2 Puertas corredizas 18mm. melamina maderada. Filo, melamina.
- \*Con cerradura y guías metálicas con rodamientos de nylon.
- \*Fondo 18mm. ABS 2mm.
- \*Regatones de apoyo de altura regulables.
- \*Sistema de encastre MINI FIX (tipo barilotto)
- \*Color de melamina roble americano (hoy es lo más similar al maple),  
o a elección del cliente similar dentro de las opciones vigentes según disponibilidad lisas (simil beige) o maderadas,  
puede pedir muestra en otro color si se requiere, ya que el tono maple se encuentra discontinuado.

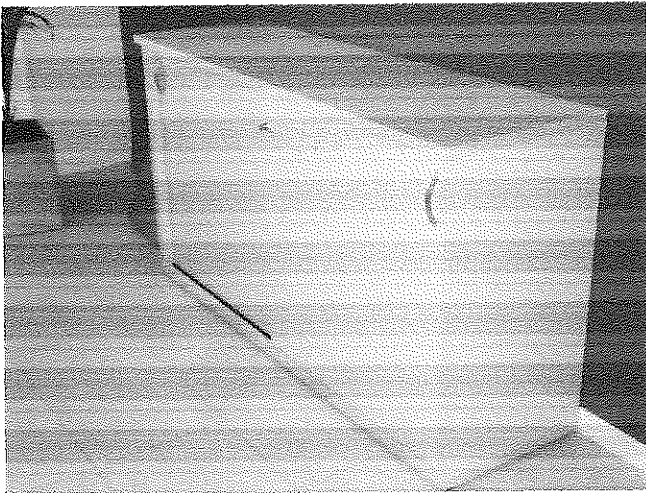


FOTO REFERENCIAL

**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO): \$135.431.-**

**En Letras: Ciento treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y uno con 00/100**

**PRECIO TOTAL X2 UNIDADES (IVA INCLUIDO): \$270.862.-**

**EN LETRAS: DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100.**

Empresa certificada



MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER/MATERYN  
SOCIO GERENTE

Materyn Equipamientos  
Email: info@materyn.com  
Tel.: (+54.11) 4859.5100  
Buenos Aires, Argentina



**REGLON 4: ESCRITORIOS OPERATIVOS**

- \*Escritorio tipo puesto de trabajo.
- \*Medidas: 150 x 150 x 73h cm.
- \*Tapa en una sola pieza, aglomerado 25mm. Enchapado en melamina, Maderada (roble americano, ya que maple está discontinuado) ABS 2mm.
- \*Con agujero pasacables circular y tapa plástica.
- \*Laterales 25mm. ABS 2mm maderado (idem tapa)
- \*Pantalla cubre piernas maderada.
- \*Cajonera pedestal 2 cajones + 1 cajón fichero p/carpetas colgantes
- \*Frentes de cajones melamina roja o maderada, con herrajes metálicos aluminio.
- \*Con porta CPU rodante (con ruedas) melamina roja o maderada.
- \*Se pueden realizar 10 con ftes. Cajón y CPU melamina roja y 10 melamina maderada.
- \*Sistema de anclaje MINIFIX (tipo barilotto)
- \*Color de melamina roble americano (hoy es lo más similar al maple), o a elección del cliente similar dentro de las opciones vigentes según disponibilidad lisas (simil beige) o maderadas, puede pedir muestra en otro color si se requiere, ya que el tono maple se encuentra discontinuado.

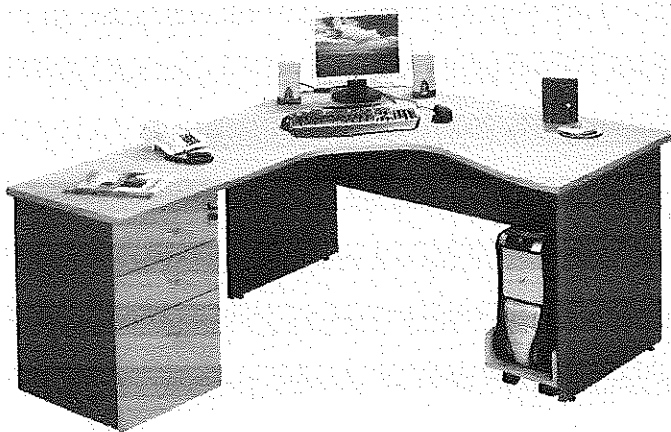


FOTO REFERENCIAL

**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO): \$195.139.-**

**En Letras: Ciento noventa y cinco mil ciento treinta y nueve con 00/100**

**PRECIO TOTAL X20 UNIDADES (IVA INCLUIDO): \$3.902.780.-**

**EN LETRAS: TRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100.**

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE

Materyn Equipamientos  
Email: info@materyn.com  
Tel: (+54.11) 4859.5100  
Buenos Aires, Argentina

Empresa Certificada





**REGLON 5: MESA PARA PLANOS**

- \*Mesa medida: 170 x 100 x 74h cm.
- \*Superficie de trabajo 25mm aglomerado de alta densidad.
- \*Terminación de aristas redondeadas.
- \*Tapa fijada a la estructura con herrajes internos.
- \*Laminado plástico color blanco.
- \*Con 4 patas metálicas, 8x8 cuadradas o circulares.
- \*Cantos de PVC 2MM.



FOTO REFERENCIAL

**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO): \$174.598.-**

**En Letras: Ciento setenta y cuatro mil quinientos noventa y ocho con 00/100**

**PRECIO TOTAL X2 UNIDADES (IVA INCLUIDO): \$349.196.-**

**EN LETRAS: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 00/100.**

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70649208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE

**REGLON 6: MESA DE REUNION CIRCULAR**

\*Mesa redonda 80cm diámetro x 74 alto cm.

\*Pata tubular metálica con base plato, cromada.

\*Tapa circular de melamina roja 18mm ABS 2mm.

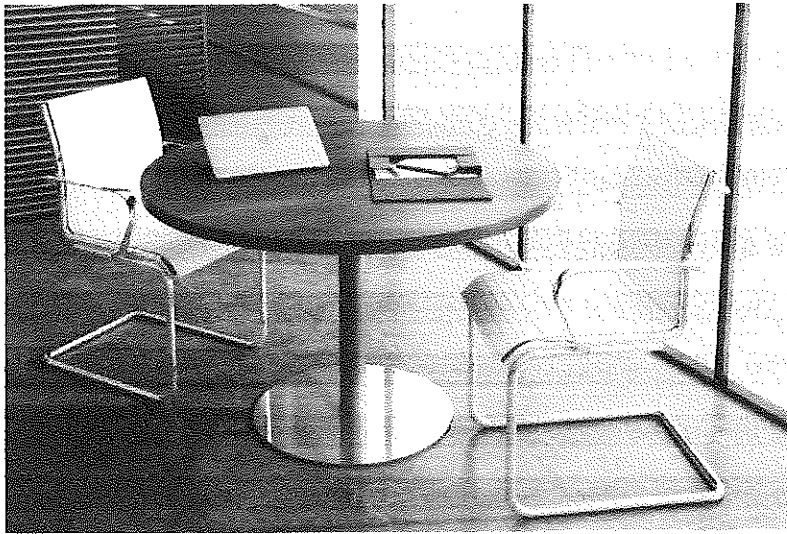


FOTO REFERENCIAL

**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO): \$150.966.-**

**En Letras: ciento cincuenta mil novecientos sesenta y seis con 00/100**

**PRECIO TOTAL X2 UNIDADES (IVA INCLUIDO): \$301.932.-**

**EN LETRAS: TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100.**

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30.70940208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE

Empresa certificada



Materyn Equipamientos  
Email: info@materyn.com  
Tel: (+54.11) 4859.5100  
Buenos Aires, Argentina



**REGLON 7: SILLAS PARA MESA CIRCULAR**

- \*Silla Modelo BRNO.
- \*Medidas estimadas:
- \*Estructura planchuela hierro macizo, patas cromadas
- \*Apoyabrazos incluido.
- \*Tapizado en cuero sintético color blanco

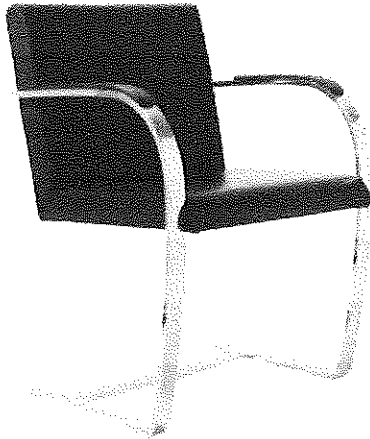


FOTO REFERENCIAL

**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO): \$114.264.-**

**En Letras: Ciento catorce mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100**

**PRECIO TOTAL X8 UNIDADES (IVA INCLUIDO): \$914.112.-**

**EN LETRAS: NOVECIENTOS CATORCE MIL CIENTO DOCE CON 00/100.**

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE

Empresa certificada



Materyn Equipamientos  
Email: info@materyn.com  
Tel: (154.11) 4852.5100  
Buenos Aires, Argentina



**REGLON 8: LAMPARA PARA ESCRITORIO**

- \*Lámpara de escritorio articulada.
- \*Alto estimado entre 52 a 58 maximo.
- \*Ancho total estimado 17 cm.
- \*Base metalica.
- \*Doble brazo realizado en caño hierro y chapa de acero.
- \*Multidireccional.
- \*Color negro.
- \*Luz LED.
- \*Lampara incluida



FOTO REFERENCIAL

**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO): \$22.545.-**

**En Letras: Veintidos mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100**

**PRECIO TOTAL X7 UNIDADES (IVA INCLUIDO): \$157.815.-**

**EN LETRAS: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 00/100.**

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL, 3680 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70049208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE

Empresa certificada



Materyn Equipamientos  
Email: info@materyn.com  
Tel: (+54.11) 4859.5100  
Buenos Aires, Argentina



**REGLON 9: SILLAS DE OFICINA**

- \*Silla Modelo Lux.
- \*Respaldo tapizado en tela de red /mesh color negro.
- \*Asiento en tela red microperforada color negro.
- \*Base plástica color negro.
- \*Con cinco ruedas, doble hilera de contacto moldeadas en nylon, con perno de acero.
- \*Apoyabrazos fijos de polipropileno inyectado color negro.
- \*Giratoria con regulación neumática de altura.
- \*Diámetro de base estimado 64 cm.
- \*Ancho de asiento estimado 50cm.
- \*Profundidad estimada 58cm.
- \*Altura de asiento estimada 44 a 54cm.
- \*Altura de respaldo estimada 100 a 105cm.

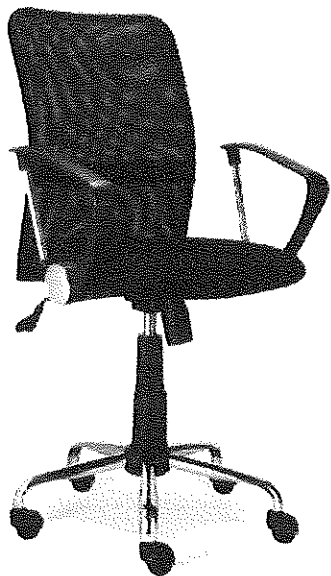


FOTO REFERENCIAL

**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO): \$64.591.-**

**En Letras: Sesenta y cuatro mil quinientos noventa y uno con 00/100**

**PRECIO TOTAL X30 UNIDADES (IVA INCLUIDO): \$1.937.730.-**

**EN LETRAS: UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100.**

Empresa certificada



MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE

Materyn Equipamientos  
Email: info@materyn.com  
Tel.: (+54.11) 4859.5100  
Buenos Aires, Argentina



**REGLON 10: PERCHERO DE PIE**

- \*Perchero de caño negro con estructura metálica.
- \*4 perchas dobles, 8 ganchos tipo bolita.
- \*Soportes metálicos.
- \*Porta paragüero con aro plástico.
- \*Metálico, pintado negro.
- \*Base y contrabase de alto impacto
- \*Contrapeso 5 kg.
- \*Altura 1.65m.

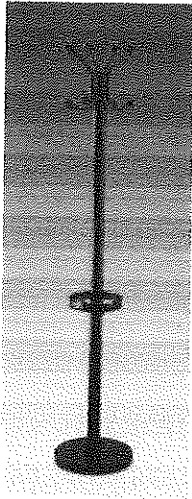


FOTO REFERENCIAL

**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO): \$30.214.-**

**En Letras: Treinta mil doscientos catorce con 00/100**

**PRECIO TOTAL X12 UNIDADES (IVA INCLUIDO): \$362.568.-**

**EN LETRAS: TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100.**

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARSENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-10649208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE

Empresa certificada



Materyn Equipamientos  
Email: info@materyn.com  
tel.: (+54.11) 4859.5100  
Buenos Aires, Argentina



**REGLON 11: CORTINA VENECIANA 100X120CM**

- \*Cortina veneciana, en aluminio termopintado.
- \*Medida: 100 x 120h cm.
- \*Flejes de 25mm por 0.16mm espesor.
- \*Color champagne.
- \*Cabezal superior 27mm ancho x 19mm alto.
- \*Zócalo inferior 20mm x 10mm en forma de C, como contrapeso.
- \*Apertura de paño por cordeles, sistema de freno para regulación de altura.
- \*Cuerda trenzada 100% poliéster y nylon, no estirable y deshilachable.
- \*Accesorios para fijación de soportes metálicos y tarugos plásticos.

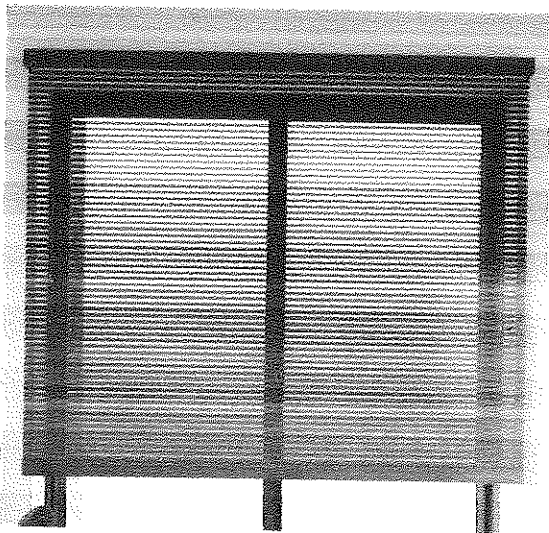


FOTO REFERENCIAL

**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO): \$22.630.-**

**En Letras: Veintidos mil seiscientos treinta con 00/100**

**PRECIO TOTAL X4 UNIDADES (IVA INCLUIDO): \$90.520.-**

**EN LETRAS: NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100.**

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GARANTE

Empresa certificada



Materyn Equipamientos  
Email: info@materyn.com  
Tel.: (+54.11) 4859.5100  
Buenos Aires, Argentina



**REGLON12: CORTINA VENECIANA 110X120CM**

- \*Cortina veneciana, en aluminio termopintado.
- \*Medida: 110 x 120h cm.
- \*Flejes de 25mm por 0.16mm espesor.
- \*Color champagne.
- \*Cabezal superior 27mm ancho x 19mm alto.
- \*Zócalo inferior 20mm x 10mm en forma de C, como contrapeso.
- \*Apertura de paño por cordeles, sistema de freno para regulación de altura.
- \*Cuerda trenzada 100% poliéster y nylon, no estirable y deshilachable.
- \*Accesorios para fijación de soportes metálicos y tarugos plásticos.

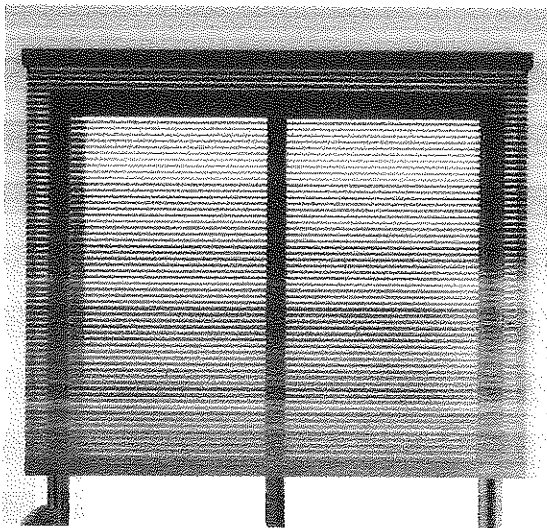


FOTO REFERENCIAL

**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO): \$24.892.-**

**En Letras: Veinticuatro mil ochocientos noventa y dos con 00/100**

**PRECIO TOTAL X8 UNIDADES (IVA INCLUIDO): \$199.136.-**

**EN LETRAS: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 00/100.**

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE



**REGLON 13: CORTINA VENECIANA 115X110CM**

- \*Cortina veneciana, en aluminio termopintado.
- \*Medida 115 x 110h cm
- \*Flejes de 25mm por 0.16mm espesor.
- \*Color champagne.
- \*Cabezal superior 27mm ancho x 19mm alto.
- \*Zócalo inferior 20mm x 10mm en forma de C, como contrapeso.
- \*Apertura de paño por cordeles, sistema de freno para regulación de altura.
- \*Cuerda trenzada 100% poliéster y nylon, no estirable y deshilachable.
- \*Accesorios para fijación de soportes metálicos y tarugos plásticos.

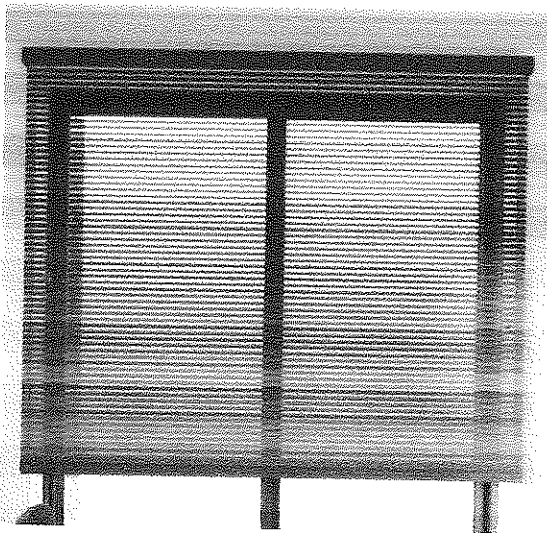


FOTO REFERENCIAL

**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO): \$21.687.-**

**En Letras: Veintitun mil seiscientos ochenta y siete con 00/100**

**PRECIO TOTAL X8 UNIDADES (IVA INCLUIDO): \$173.496.-**

**EN LETRAS: CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100.**

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE

Empresas certificadas



Moteryn Equipamientos  
E-mail: info@moteryn.com  
Tel: (054.11) 4899 5100  
Buenos Aires, Argentina



**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO): \$10.788.343.-**

**EN LETRAS: DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100.**

**CONDICIONES**

Lugar de entrega: PREDIO CAREM LIMA EDIFICIO PAÑOL: Ruta 9 Km103

/ Camino Central Atucha – Zárate – Bs. As.– SEGÚN PLIEGO

Forma de pago: 30 DIAS CORRIDOS – SEGÚN PLIEGO

Plazo de entrega: 30 DIAS CORRIDOS – SEGUN PLIEGO

Mantenimiento de oferta: 30 DIAS CORRIDOS – SEGÚN PLIEGO

Garantía de producto: 12 MESES

LA COTIZACION INCLUYE EL ENVIO DE LOS PRODUCTOS

**Los productos cotizados son nuevos, de producción Nacional y de primera calidad.**

**Yesica Katz**

**Depto. Comercial**

yesica.katz@materyn.com

Concepción Arenal 3660 (C1425) Buenos Aires | ARG

cel. 11-3271-5842

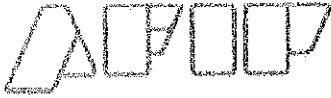
MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30.7084.9208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE

Empresa certificada



Materyn Equipamientos  
E-mail: info@materyn.com  
Tel : (+54.11) 4859.5100  
Buenos Aires, Argentina





ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS  
**CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. CUIT. 30-70849208-2

Forma Jurídica: S.R.L.

Fecha Contrato Social: 17-06-2003

**IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA**

REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	03-2004
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 116	11-2005
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	01-2012
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010
GANANCIAS SOCIEDADES	08-2003
IVA	08-2003
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 74B	07-2022

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los Incisos (b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

**ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA**

Actividad principal: 310010 (F-863) FABRICACIÓN DE MUEBLES Y PARTES DE MUEBLES, PRINCIPALMENTE DE MADERA	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s): 465610 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES E INSTALACIONES PARA OFICINAS	Mes de inicio: 11/2013
475490 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR N.C.P.	Mes de inicio: 09/2020
433020 (F-683) TERMINACIÓN Y REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PISOS	Mes de inicio: 03/2023

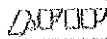
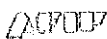
Mes de cierre ejercicio comercial: 5

**DOMICILIO FISCAL - AFIP**

ARENAL CONCEPCION 3662  
1427-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: 03-05-2023 a 02-06-2023

Hora 11:20:12 Verificador 102728695627



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gov.ar>.

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION 3662 - C.A.B.A.  
CUIT. 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE



N 002230677

FOLIO 274, PRIMERA COPIA. - CONSTITUCION DE SOCIEDAD. -  
 "MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L." - ESCRITURA NUMERO BETRYN-  
 TA Y SEIS. - En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal  
 de la República Argentina, a DIECISIETE de JUNIO de DOS  
 MIL TRES, ante mi, Escribano Autorizante Titular del Re-  
 gistro Notarial número 739, comparecen: Don Rubén Sergio  
 MATERYN argentino, comerciante, casado en segundas nup-  
 cias con Elisa Inés Flam, nacido el 05 de septiembre de  
 1953, con Documento Nacional de Identidad número 10.933.  
 527, CUIT número 20-10833527-1, domiciliado en Pasaje La  
 Marea 1672, primer piso, departamento "B"; Don Leonardo Ja-  
 vier MATERYN, argentino, comerciante, soltero, nacido el 2  
 de enero de 1979, con Documento Nacional de Identidad  
 número 27.113.770, CDI número 20-27113770-3, domiciliado  
 en Billinghamst 318, tercer piso, departamento "C"; y Don  
 Ernesto Daniel MATERYN, argentino, comerciante, soltero, na-  
 cido el 10 de octubre de 1981, con Documento Nacional  
 de Identidad número 27.245.324, CUIL número 20-27245324  
 -2, domiciliado en Avenida Diaz Velez 3957, cuarto piso,  
 departamento A, todos los comparecientes vecinos de esta  
 Ciudad, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y  
 expresan: Que han resuelto constituir una sociedad de  
 responsabilidad limitada sujeta a las siguientes dispo-  
 siciones: PRIMERO: La sociedad se denomina "MATERYN EQUI-  
 PAMIENTOS S.R.L.", tiene su domicilio legal en la Ciu-

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
 CONCEPCION AVENAL 3660 - C.A.B.A.  
 CUIT: 30-70849208-2  
 LEONARDO JAVIER MATERYN  
 SOCIO GERENTE

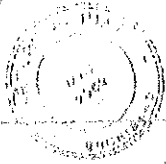
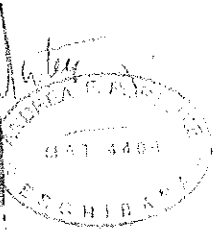


002290677



dad de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo y establecer 26  
sucursales, agencias y representaciones en cualquier lu- 27  
gar del país y en el exterior. --SEGUNDO: Su duración es 28  
de NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados a partir de la fecha 29  
de esta escritura. --TERCERO: La sociedad tiene por objeto 30  
realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a 31  
terceros, en cualquier parte de la República y en el ex- 32  
terior las siguientes actividades: La compra, venta, impor- 33  
tación, exportación, diseño, producción, elaboración, fa- 34  
bricación, distribución, fraccionamiento, envasamiento y 35  
consignación de muebles, complementos decorativos, obje- 36  
tos de arte, decoración y regalos, hilados y productos 37  
textiles naturales, artificiales y sintéticos; confección 38  
de telas para tapicería y afines para usos industriales, 39  
comerciales, oficinas y para el hogar; la explotación de 40  
marcas, patentes, licencias, royalties, franchising, fac- 41  
toring y proyectos y modelos industriales o no, el ejer- 42  
cicio de intermediaciones, consignaciones, representacio- 43  
nes y mandatos. --La presentación en licitaciones públi- 44  
cas y/o privadas. --La prestación de servicios de consuli- 45  
ta, estudio, investigación y asesoramiento. --Cuando lo exi- 46  
jan reglamentaciones vigentes, determinados servicios, a- 47  
sesoramientos, proyectos e instalaciones deberán ser 48  
prestados y/o realizados bajo la responsabilidad de pro- 49  
fesionales con título habilitante. --Para el cumplimiento 50

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3680 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70649208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE



N 002290075

1 de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica  
 2 para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer  
 3 los actos que no sean prohibidos por las leyes o por es-  
 4 te estatuto. -CUARTO: El capital social se fija en la su-  
 5 ma de DOCE MIL PESOS, dividido en doce mil cuotas de un  
 6 peso de valor nominal cada una, totalmente suscripto  
 7 por los socios en la forma siguiente: Rubén Sergio Ma-  
 8 teryn: Seis mil doscientas cuarenta cuotas por seis mil  
 9 doscientos cuarenta pesos; Leonardo Javier Materyn: Dos  
 10 mil ochocientos ochenta cuotas por dos mil ochocientos  
 11 ochenta pesos y Ernesto Daniel Materyn: Dos mil ochocien-  
 12 tas ochenta cuotas por dos mil ochocientos ochenta pe-  
 13 sos. -Las cuotas se integran en un veinticinco por cien-  
 14 to de su valor en dinero efectivo, obligándose los so-  
 15 cios a integrar el restante setenta y cinco por ciento  
 16 dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de es-  
 17 ta escritura. -La reunión de socios dispondrá el momento  
 18 en que se completará la integración. - QUINTO: La admi-  
 19 nistración, la representación legal de la sociedad y el  
 20 uso de la firma social estará a cargo del socio Rubén  
 21 Sergio Materyn, quien en su carácter de gerente tendrá  
 22 facultades para realizar los actos y contratos tendien-  
 23 tes al mejor cumplimiento del objeto social. -En ningún  
 24 caso la sociedad podrá dar garantías o fianzas a favor  
 25 de los socios y/o de terceros. -También los gerentes

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
 CONCEPCION ITENAN 3660 - C.A.B.A.  
 CUIT: 3070849208-2  
 LEONARDO JAVIER MATERYN  
 SOCIO GERENTE



002290678



tendrán facultades para adquirir y enajenar bienes inmuebles, muebles registrables o no, fondos de comercio, créditos, títulos y acciones y para constituir hipotecas en garantías de préstamos y para cancelarlos; operar con los Bancos oficiales y privados y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y todo otro creado o a crearse, pudiendo tomar dinero en préstamo de dichos Bancos y de particulares; efectuar depósitos, retirarlos, librar cheques, endosarlos, librar letras, pagarés y demás documentación bancaria y/o comercial y realizar toda clase de actos y suscribir y firmar los instrumentos necesarios para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63; otorgar y revocar toda clase de poderes, generales o especiales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir. Los gerentes, en la forma ya dicha, representarán también a la sociedad ante las autoridades legislativas, judiciales y administrativas de todo fuero y jurisdicción, superiores o inferiores y ante las reparticiones y empresas públicas nacionales, provinciales y municipales, entes autónomos y autárquicos y Aduanas, con facultad para realizar todos los actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines sociales, ya

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE



N 002290679

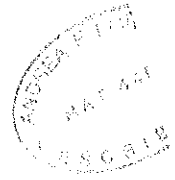
1 que la enumeración que antecede no es limitativa ni ta-  
2 xativa.- Cada uno de los gerentes prestará una garantía  
3 de Dociientos pesos que deberán depositar en la socie-  
4 dad en dinero efectivo o en títulos valores oficiales.-  
5 Los gerentes podrán ser reemplazados por el voto de la  
6 mayoría de los socios tomada en reunión especial cele-  
7 brada al efecto, de acuerdo a las disposiciones de los  
8 artículos 157 y 129 de la ley 19.550.-BERTO:Las reunio-  
9 nes de los socios se celebrarán en la sede social pre-  
10 via citación que se les cursará con una anticipación no  
11 menor de cinco días por cualesquiera de los gerentes, y  
12 notificada al último domicilio comunicado a la socie-  
13 dad.-Por lo menos deberá realizarse una reunión anual.-  
14 la transformación, fusión, escisión, prórroga, reconduc-  
15 ción, transferencia del domicilio al extranjero, el cam-  
16 bio fundamental del objeto, el aumento del capital so-  
17 cial, la modificación del contrato y las decisiones que  
18 incrementen las obligaciones sociales que importen una  
19 integración efectiva por parte de los socios, deberán  
20 ser adoptadas por el voto favorable de los dos tercios  
21 del capital social.- Las resoluciones que no comprendan  
22 a ninguna de las consignadas precedentemente, ni a la  
23 designación ni remoción de gerentes, se adoptarán por  
24 mayoría absoluta del capital; si un solo socio repre-  
25 sentare el voto mayoritario, se necesitará, además, el

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE





002290679



voto de otro socio.- Cada cuota dará derecho a un voto.- Las resoluciones sociales se asentarán en el libro de actas a que se refiere el artículo 162 de la ley de sociedades comerciales.- SEPTIMO: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año.- A esa fecha los socios gerentes deberán confeccionar un inventario y balance general para establecer las ganancias y pérdidas, el que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación para su consideración y posterior tratamiento.- Las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) El cinco por ciento a la formación de un Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el veinte por ciento del capital social.- b) A retribución de los gerentes.- c) A la constitución de reservas facultativas siempre que las mismas respondan a una prudente y razonable administración, conforme con el artículo 70 último párrafo de la ley 19.550.- d) El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados.- OCTAVO: La cesión de las cuotas sociales entre los socios es libre, debiéndose comunicar la misma a la sociedad con la entrega de un ejemplar o copia del título de la cesión en las condiciones establecidas en el artículo 152 de la ley de sociedades comerciales.- La cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad queda limitada al cumplimiento del siguiente

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARZNA 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE



folio 17

N 00229880

1 te procedimiento: Quien se proponga ceder sus cuotas so-  
 2 ciales, total o parcialmente, a un tercero extraño a la  
 3 sociedad, deberá obtener la conformidad unánime de los  
 4 demás socios, quienes se reservan el derecho de denegar-  
 5 la mediando justa causa, o de ejercer el derecho de pre-  
 6 ferencia para adquirirlas, sin perjuicio que la socie-  
 7 dad también podrá ejercitar tal preferencia con utilida-  
 8 des o reservas disponibles o reduciendo el capital.- A  
 9 tal efecto, quien se proponga ceder, deberá comunicar su  
 10 voluntad a la sociedad indicando el precio de la cesión  
 11 y el nombre del cesionario interesado.- Se dispondrá de  
 12 treinta días corridos a contar desde que se practicó la  
 13 notificación respectiva a la gerencia social, para deneg-  
 14 ar la conformidad o ejercer la preferencia.- Si se im-  
 15 pugnare el precio de las cuotas, deberán expresar el a-  
 16 justado a la realidad.- Si no se contestare pasados los  
 17 treinta días se considerará otorgada la conformidad y  
 18 por no ejercida la preferencia.- En caso de impugnación  
 19 del valor de las cuotas, se estará a la pericia judicial,  
 20 rigiendo las reglas del artículo 154 de la ley 19.550.-  
 21 Si la sociedad comunicare que se deniega la conformidad  
 22 requerida para la transmisión de las cuotas, quien se  
 23 proponga cederlas podrá ocurrir al juez, quien con au-  
 24 diencia de la sociedad autorizará la cesión si no exis-  
 25 te justa causa de oposición, con todos los efectos pre-

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
 CONCEPCION ARENAL 3960 - C.A.B.A.  
 CUIT: 30.70849208-2  
 LEONARDO JAVIER MATERYN  
 SOCIO GERENTE



002290680



vistos en el citado artículo 154, último párrafo de la 26  
ley de sociedades comerciales.- NOVENO: En caso de falle- 27  
cimiento o incapacidad total de cualquiera de los so- 28  
cios, sus herederos o representante legal se incorpora- 29  
rán a la sociedad.- Respecto de las cuotas sociales del 30  
fallecido o incapacitado, registrarán las disposiciones de 31  
los artículos 155, 156 y 209 de la ley de sociedades.- 32  
Mientras no se acredite la calidad de herederos o repre- 33  
sentante legal, actuará interinamente el administrador 34  
de la sucesión o el curador provisional.- DECIMO: Producida 35  
la disolución de la sociedad, su liquidación estará 36  
a cargo de los gerentes actuantes a ese momento, quie- 37  
nes desde ya quedan designados liquidadores.- Ejercerán 38  
sus funciones en la misma forma establecida en el artí- 39  
culo quinto de este contrato.- Extinguido el pasivo so- 40  
cial elaborarán un balance final el cual, una vez aproba- 41  
do, deberá ser ejecutado.- El activo que resultare re- 42  
partible lo será en proporción a los aportes efectuados 43  
por cada socio.- FIJACIÓN DE LA SEDE SOCIAL: Queda esta- 44  
blecida la sede social en Avenida Córdoba 6045 de esta 45  
Ciudad.- APODERAMIENTO: Los comparecientes se confieren 46  
recíprocamente PODER ESPECIAL IRREVOCABLE, para que ac- 47  
tuando indistintamente uno cualquiera de ellos realicen 48  
todas las gestiones necesarias para obtener la inscrip- 49  
ción registral, con facultad para contestar observacio- 50

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3650 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE



ACTIVACIÓN NOTARIAL



N 002290678

nes, otorgar escrituras complementarias, inclusive de modificación a la denominación social, interponer y sostener recursos, realizar el depósito del veinticinco por ciento del capital social por ante el Banco de la Nación Argentina u otra institución bancaria que corresponda, de conformidad con el artículo 187 de la ley 19.550 y proceder a retirar, cobrar y percibir la suma depositada una vez inscripta la sociedad y firmar los formularios, boletas, recibos y constancias necesarias a tales fines y para realizar cuantos mas actos, gestiones y diligencias fueren conducentes para el mejor desempeño de este mandato.-LEO a los comparecientes, quienes también lo han hecho por sí, ratifican su contenido y así la aceptan, otorgan y firman como acostumbra, por ante mí, doy fe.- Siguen las firmas de los tres comparecientes.- Esta mi sello.- Ante mí: Arturo A. RIAT.- CONCHERDA con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio 274 del Registro Notarial número 739 a mi cargo.- Para LA SOCIEDAD expido esta PRIMERA COPIA en cinco fojas de Activación Notarial numeradas correlativamente de la N 002290677 a la presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-



*Arturo A. Riata*

LEONARDO EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
 CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
 CUIT: 30-70645208-2  
 LEONARDO JAVIER MATERYN  
 SOCIO GERENTE



002290681

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50



MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 8660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE



Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos  
Inspección General de Justicia



*[Handwritten signature]*

- Hoja 1

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Numero Correlativo IGJ: 1723670  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
Razon Social:  
MATERYN EQUIPAMIENTOS  
(antes):  
Numero de Tramite: 195276

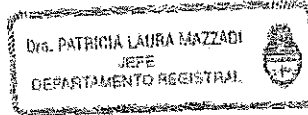
C. Tram Descripción

00291 CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO

escritura/s 76+  
Inscripto en este Registro bajo el numero: 5585  
del libro: 118 , tomo: -  
de: SRL  
C.C.: 1

Buenos Aires, 7 de Julio de 2003

*[Handwritten signature]*



MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE



MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE



REUNION UNANIME DE SOCIOS DE MATERYN EQUIPAMIENTOS

ASISTENCIA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Febrero de 2010, reunidos: Rubén Sergio Materyn, argentino, casado en segundas nupcias con Elisa Inés Flam, nacido el 05 de septiembre de 1953, con Documento Nacional de Identidad Número 10.833.527, CUIT número 20-10833527-1, domiciliado en Pasaje La Marea 1072, primer piso, departamento "B", poseedor de 6.240 cuotas. Leonardo Javier Materyn, argentino, comerciante, soltero, nacido el 2 de enero de 1979, con Documento Nacional de Identidad número 27.113.770, CUIT número 20-27113770-3, domiciliado en Billinghamurst 318, tercer piso departamento "C", poseedor de 2.880 cuotas y Ernesto Daniel Materyn, argentino, comerciante, soltero, nacido el 10 de octubre de 1981, con Documento Nacional de Identidad número 20-27245324-2, domiciliado en Avenida Díaz Vélez poseedor de 2.000 cuotas, lo que representa un total de 12.000 cuotas de \$ 1 de valor nominal cada una, o sea el total del capital social de \$ 12.000, en su carácter de únicos socios de MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L., que surge de la inscripción de fecha 07/07/2003, Número 5585 del Libro 118 de S.R.L. declarando todos bajo juramento que la sociedad no tiene ningún otro documento inscripto o en trámite de inscripción, que modifique la presente, por unanimidad resuelven:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Aumento del capital de \$ 12.000 hasta la suma 200.000.
- 2) Reforma del artículo 4º (por aumento de capital) y 5º (por adecuación garantía de los directores)
- 3) Designación de socios para firmar el acta y autorizados para inscribir.

RESOLUCION UNÁNIME

Al primer punto:

Se resuelve aumentar el capital de \$ 12.000 hasta la suma de \$ 200.000 a integrarse en su totalidad de la siguiente forma: Capitalización de Reserva Facultativa \$ 188.000. En estas condiciones el capital queda totalmente suscripto e integrado de la siguiente forma: Rubén Sergio Materyn 104.000 cuotas, Leonardo Javier Materyn 48.000 cuotas y Ernesto Daniel Materyn 48.000 cuotas.

Al segundo punto:

Se resuelve unánimemente redactar los artículos 4º y 5º con el siguiente tenor:

CUARTO: El Capital Social es de Pesos 200.000, dividido en igual cantidad de cuotas de Un Peso de valor nominal cada una, las que son totalmente suscriptas por los socios. Cada cuota da derecho a un voto, en un todo de acuerdo con el artículo 161



MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION AVENIDA 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70949208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE

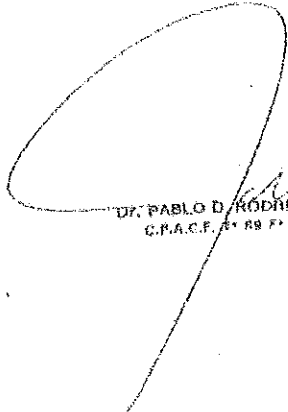


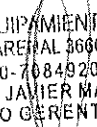
de la ley 19.550, rigiendo las limitaciones previstas en el mismo.

QUINTO: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no por toda la vigencia del contrato. La representación legal y uso de la firma social corresponderá a los gerentes indistintamente. Los gerentes deben prestar la siguiente garantía: Pesos Diez Mil, en cualquiera de las formas permitidas por la Res L.G.J. 07/05. Los gerentes tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos, realización de negocios y proyectos de cualquier naturaleza y rubro dentro de las actividades mercantiles permitidas por las leyes inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63.

Al tercer punto: Resolviéndose por unanimidad que todos los socios firmen el acta. Se resuelve además autorizar para tramitar la reinscripción indistintamente a los socios, a Pablo Rodríguez, o a quien estos designen - de acuerdo al art. 36 Res 7/05 -, quedando autorizados para firmar cualquier documento, aceptando o proponiendo modificaciones e lo aquí resuelto, que surjan de observaciones del Organismo de Contrator. Se da por finalizado el acto siendo las 10 horas.-

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:** El acta obra a Fº 10 y 11 del libro de Actas Nº 1 rubrica Nº 64604-04 el 13/08/04, y que el instrumento adjunto es fiel transcripción de su original.

  
DR. PABLO D. RODRIGUEZ  
C.P.A.C.F. N° 89 Fº 82

  
MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE



*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos  
Inspección General de Justicia

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1723670  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social :  
MATERYN EQUIPAMIENTOS

(antes):

Número de Trámite: 417383

C.Trám. Descripción

00431 AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO  
01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

y/o Instrumentos privados: 26/02/2010-

Inscrito en este Registro bajo el número: 2940  
del libro: 133 , tomo: -  
de: SRL

C.C.: 2

Buenos Aires, 09 de Abril de 2010

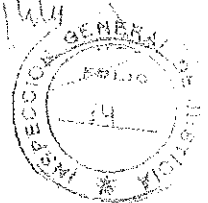
*[Firma manuscrita]*  
Dra. PATRICIA CALERA MALZANI  
JEFE  
DEPARTAMENTO REGISTRAL  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70049208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE





MATERYN EQUIPAMENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE



REUNION DE GERENTE Acta N° 13 DE MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Junio de 2012, siendo las 14 hs, se constituye el socio gerente Don Rubén Sergio Materyn, con el objeto de dejar asentado en actas y como único tema del día a tratar, su decisión de efectuar el cambio de domicilio legal de la sociedad. Por tal motivo deja asentada su decisión de aprobar el cambio de sede social de la firma a CONCEPCIÓN ARENAL 3660, de esta Ciudad de Buenos Aires, donde tiene la administración y dirección de sus negocios, lo que es declarado bajo juramento. Se resuelve además autorizar para tramitar la inscripción indistintamente al Sr. gerente, a los Dres. Osvaldo Cramer y Virginia Codó, o quien estos designen -de acuerdo al Art. 36 Res 7-05-, quedando autorizados para firmar cualquier documento, aceptando o proponiendo modificaciones a lo aquí resuelto, que surjan de observaciones del Organismo de Contralor. Sin otro asunto que tratar se cierra el presente acta, siendo las 15 horas.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: El acta obra a F° 15 del libro de Actas N° 1 rubrica N° 64606 el 13/08/04, y que el instrumento adjunto es fiel transcripción de su original.

Dra. VIRGINIA CODÓ  
C.P.A.C.F. N° 72 - F.º 19a

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
C.U.I.T: 30-76849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE

MATERIA S. R. L.  
CONCEPCION AVENIDA 3060 - C.A.B.A.  
C.U.I.T. 30-70849208-2

MATERIA S. R. L.  
CONCEPCION AVENIDA 3060 - C.A.B.A.  
C.U.I.T. 30-70849208-2

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION AVENIDA 3060 - C.A.B.A.  
C.U.I.T. 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE



*Justicia*



*Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos  
Inspección General de Justicia*

2012 - Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano

Hoja: 3



Número Correlativo I.G.J.: 1723676 CUIT:

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social:  
MATERYN EQUIPAMIENTOS

(antes):

Número de Trámite: 487072

C.Trám. Descripción

02081 CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. URGENTE

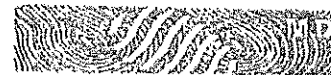
y/o instrumentos privados: 11/6/12

Inscripto en este Registro bajo el numero: 7907  
del libro: 139 , tomo: -  
de: SRL

C.C.: 1

Buenos Aires, 23 de Octubre de 2012

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3860 - C.A.B.A.  
CUIT: 30.708.19208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE



Dr. MAXIMILIANO DONDERO  
JEFE  
DEPARTAMENTO REGISTRAL  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

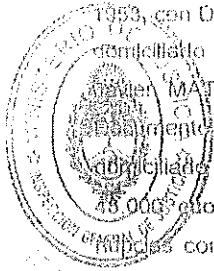


ANEXO 1  
MATERIA  
DESCRIBIDA

ANDREA F. FORTESI  
MAT 4408  
DESCRIBIDA

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARZUMAL 1660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE

REUNION UNANIME DE SOCIOS DE MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.- En la ciudad de Buenos Aires, a 14 de Octubre de 2015, reunidos: Rubén Sergio MATERYN, argentino comerciante, casado en segundas nupcias con Elisa Inés Flam, nacido el 05 de septiembre de 1953, con Documento Nacional de Identidad Número 10.833.527, CUIT número 20-10833527-1, domiciliado en Colpayo 760 Piso 13 dto. 1, CABA, poseedor de 104.000 cuotas; Leonardo Javier MATERYN, argentino, comerciante, soltero, nacido el 2 de enero de 1979, con Documento Nacional de Identidad número 27.115.770, CUIT número 20-27113770-3, domiciliado en Colpayo 732 vigesimo primer piso departamento "D", C.A.B.A., poseedor de 48.000 cuotas y Ernesto Daniel MATERYN, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Alison Bonney, nacido el 10 de octubre de 1981, con Documento Nacional de Identidad número 27245324, y CUIT número 20-27245324-2, domiciliado en Colpayo 732 Piso 15 Depto. "5" C.A.B.A. poseedor de 48.000 cuotas, lo que representa un total de 200.000 cuotas de \$ 1 de valor nominal cada una, o sea el total del capital social de \$ 200.000, en su carácter de únicos socios de MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L., según surge de la inscripción de fecha 07/07/2003, Número 5585 del Libro 118 de S.R.L. y de la fecha 09/04/2010, Número 2940 del Libro 133 de S.R.L., declarando todos bajo juramento que la sociedad no tiene ningún otro documento inscripto o en trámite de inscripción, que modifique la presente, por unanimidad resuelven: El socio Rubén Sergio Materyn transfiere 37.333 cuotas, quedándose con 66.667 cuotas, Ernesto Daniel Materyn transfiere la totalidad de sus 48.000 cuotas. El total de cuotas cedidas (85.333 cuotas) son adquiridas de la siguiente forma: El socio Leonardo Javier Materyn adquiere 18.667 cuotas lo que alcanza un total de 66.667 cuotas y el Señor Hernán Rucki, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Laura Magali Jurkiewicz, nacido el 15 de octubre de 1978, con Documento Nacional de Identidad número 26.952.948 y CUIT número 20-26952948-3, domiciliado en la calle Rocamora 4343 Piso 10 Dto. 3, C.A.B.A., presente en el acto adquiere 66.666 cuotas. Se encuentran presentes en la reunión las señoras Elisa Ines FLAM, DNI 14.496.799 y Alison BONNEY, DNI 94.682.577, cónyuges de Rubén Sergio MATERYN y Ernesto Daniel MATERYN-respectivamente- y con sus mismos domicilios, quienes otorgan expresamente su asentimiento para la cesión.- El socio Rubén Sergio Materyn, en su carácter de gerente, da por cumplida la notificación al órgano de administración.- Se resuelve además autorizar para tramitar la reforma indistintamente a los socios, a Pablo Rodríguez, o a quien estos designen - de acuerdo al art. 37 Res. 7/2015, quedando autorizados para firmar cualquier documento, aceptando o proponiendo modificaciones a lo aquí resuelto, que surjan de observaciones del Organismo de Contralor. Se da por finalizado el acto siendo las 18 horas.- Buenos Aires, 14 de Octubre de 2015.-



Four handwritten signatures in black ink, arranged horizontally.

FIRMAS CERTIFICADAS EN  
FOJAN° F011932329  
BS. AS. 14/10/2015

Handwritten signature in black ink.



MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70649208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE



ANDREA E. PORTIERE  
MAT 4498  
ESCRIBANA

ANDREA E. PORTIERE  
MAT 4498  
ESCRIBANA

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 4860 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE



ACTA DE DEPOSITACION DE FIRMAS



F 01193



Buenos Aires, 14 de Octubre de 2015 En mi carácter de escribano

Titular del Registro Notarial 1785 de Capital Federal.-----

CERTIFICO: Que las firmas,----- que obran en el  
 documento que adjunto a esta feja, cuyo requerimiento de certificación se  
 formaliza simultáneamente por ACTA número 57,--- del S.A.M. N°  
 número 14,---, es/son puestas en mi presencia por las personas  
 cuyos nombres y documentos de identidad se mencionan a continuación así como  
 la justificación de su identidad: Rubén Sergio MATERYN, DNI 10.833.527; Leo-  
 nardo Javier MATERYN, DNI 27.113.770; Ernesto Daniel MATERYN, DNI  
 27.245.324; Hernán RUCKI, DNI 26.952.948; Elisa Ines FLAM, DNI  
 14.496.799 y Alison BONNEY, DNI 94.662.577.-----

*[Handwritten signature]*  
 ANTONIA E. PORTISHE  
 MAT 4400  
 ESCRIBANA

Quienes manifiestan actuar: Por sí, haciéndolo además el nombrado en  
 primer término en nombre y representación y en su carácter de GERENTE  
 de "MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.", con domicilio legal en esta Ciu-  
 dad, conforme lo justifica con el contrato social que en original tengo a la  
 vista, formalizado por escritura de fecha 17 de Junio de 2003, pasada ante  
 el escribano de esta Ciudad Arturo Riat al folio 274 del Registro Notarial  
 739, a su cargo, inscripta en Inspección General de Justicia el 7 de Julio de  
 2003 bajo el N° 5585 del Libro 118 de S.R.L., con suficientes facultades pa-  
 ra este acto, doy fe, declarando el requirente bajo juramento que su perso-  
 nería se encuentra plenamente vigente y sin restricción algu-  
 na.-----

OBSERVACIONES: 1- El instrumento cuyas firmas se certifican es un acta  
 de reunión unánime de socios de "MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L."-  
 aprobatoria de transferencia de cuotas sociales.- 2- Doy fe de conocimiento

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
 CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
 CUIT: 30.70849208-2  
 LEONARDO JAVIER MATERYN  
 SOCIO GERENTE



F 011932327

de los requirentes en los términos del art. 306 Inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación.-

23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

*Handwritten signature*



MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE



*Maximiliano Dondero*



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Inspección General de Justicia

2015 - Año del Bicentenario Del Congreso  
de los Pueblos Libres



Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1723670 CUIT:

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social:

MATERYN EQUIPAMIENTOS

(antes):

Número de Trámite: 7468181

C. Trám. Descripción

00241 CESION DE CUOTA TRAM. PRECALIFICADO

y/o instrumentos privados: 14/10/2015-

Inscrito en este Registro bajo el numero: 10338

del libro: 147 , tomo: -

de: SRL

C.C.: 1

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 2015



Dr. MAXIMILIANO DONDERO  
JEFE  
DEPARTAMENTO REGISTRAL  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



\*0693342\*

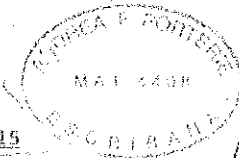


MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION AERIAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-78849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE



MATERYN EQUIPACIOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70049208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE

*Mano de firma*



**CERTIFICACIÓN - ART. 37 INC. 2) - (FORMA ALTERNATIVA) - RES. I.G.J. (G) Nº 7/2015**

Sres.  
Sociedad Materyn Equipamientos S.R.L.  
Domicilio Legal: Concepción Arenal, Nº 3660.  
C.U.I.T. 30708492082

**Explicación del alcance de una certificación**

En nuestro carácter de contadores públicos independientes, a su pedido, y para su presentación ante la Inspección General de Justicia emitimos la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la Resolución Técnica Nº 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con los registros contables y otra documentación de respaldo y sin que las manifestaciones del contador al respecto representen la emisión de un juicio técnico acerca de lo que se certifica.

Nuestro trabajo profesional no consistió en la realización de un examen de auditoría con el objetivo de expresar una opinión profesional acerca de la información antes mencionada.

**Detalle de lo que se certifica**

La información que se certifica es responsabilidad del Socio Gerente de la Sociedad. Dicha información consiste en el Acta de Asamblea General Ordinaria que se halla transcrito al libro respectivo.

**Alcance específico de la tarea realizada**

Mi tarea profesional se limitó únicamente a cotejar las transcripciones de la respectiva acta de reunión especial unánime de socios que se adjunta a la presente, la cual fue preparada por la gerencia de la Sociedad y que hemos inicialado con propósitos de identificación, según el siguiente detalle:

- La Reunión Especial Unánime de socios Nº 18 de fecha 16 de Agosto de 2016 se halla transcrita en el Libro de Actas Nº 1 rubricado con fecha 13 de agosto de 2004 bajo el Nº 64606-04, en el folio Nº 20.
- Los libros sociales mencionados pertenecen a la firma "Materyn S.R.L." Con domicilio legal en la calle Concepción Arenal Nº 3660, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Manifestación del contador público**

Sobre la base de la tarea descripta, CERTIFICO, que las transcripciones mencionadas concuerdan con las registradas en los libros detallados en el párrafo de alcance específico de la tarea realizada.

Se expide la presente, a solicitud del Interesado para su presentación ante la I.G.J. en Buenos Aires, a los 28 días del mes de octubre de 2016.

D Nº 021680



444021680

**COPIA I.G.J.**

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE

CORREA MARIANA  
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL (UBA)  
CPCECABA T. 394 F. 014



Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 29/10/2016

CP. OT. SI Legalización N° 021650

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y f) y 20.488 (Art. 21 inc. d) la actuación profesional de fecha de fecha 1/10/2016 perteneciente a MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. para ser presentada ante el Sr. COBREA MARIANA

Nº H 1450075

actuación se corresponde con la que el Dr. 23-34513739-4 tiene registrada en la matrícula controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de

CP Tº 0394 Pº que se ha efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que

018

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SIN EL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES



DR. MARIA CRISTINA PERICHON CONTADOR PUBLICA (U.B.A.) SECRETARIA DE LEGALIZACIONES

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A. CUIT: 30-70049208-2 LEONARDO JAVIER MATERYN SOCIO GERENTE

*[Handwritten signature]*  
C.A.B.A. 2016  
SECCION GENERAL DE REGISTRO

Reunión Especial Unánime de Socios Nº 18: En la ciudad autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de agosto de 2016, siendo las 12:30hs., se da comienzo a la reunión especial de socios, convocada conforme lo estipulado en el artículo SEXTO del contrato social, en el local de la calle Concepción Arenal 3660, C.A.B.A., con la presencia del 100% del capital, que se detalla: RUBEN SERGIO MATERYN, argentino, comerciante, casado en segundas nupcias con Elisa Inés Flam, nacido el 05 de septiembre de 1953, con Documento Nacional de Identidad Número 10.833.527, CUIT 20-10833527-1, domiciliado en Colpayo 760, Piso 13, Departamento 1, C.A.B.A., LEONARDO JAVIER MATERYN, argentino, comerciante, soltero, nacido el 2 de enero de 1979, con Documento Nacional de Identidad número 27.113.770, CUIT número 20-27113770-3, domiciliado en Colpayo 732, piso 21, departamento "D", C.A.B.A. y el señor HERNAN RUCKI, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Laura Magali Jurkiewicz, nacido el 15 de octubre de 1978, con Documento Nacional de Identidad número 26.952.948, CUIT número 20-26952948-3, domiciliado en Rocamora 4343, Piso 10, Oficina 3, C.A.B.A., declarando todos bajo juramento que la sociedad no tiene ningún otro documento inscripto o en trámite de inscripción que modifique la presente; por decisión unánime resuelven:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Ampliación de la cantidad de miembros del órgano de administración y designación de cargos.
- 2) Aceptación de cargos y fijación de domicilio especial.
- 3) Designación de socios para firmar el acta y autorizados para inscribir.

**RESOLUCION UNANIME:**

Primer punto: El señor Rubén Sergio Materyn propone ampliar la cantidad de miembros del órgano de administración, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 157 y 129 de la ley 19550, a Leonardo Javier Materyn y Hernan Rucki. Luego de un breve intercambio de ideas se resuelve por unanimidad designar la cantidad de tres gerentes; para que en forma indistinta posean la representación legal y uso de la firma social, junto con todas las facultades dispuestas en el artículo quinto del contrato social; a Rubén Sergio Materyn, argentino, casado en segundas nupcias con Elisa Inés Flam, nacido el 05 de septiembre de 1953, con Documento Nacional de Identidad Número 10.833.527, CUIT 20-10833527-1, domiciliado en Colpayo 760, Piso 13, Departamento 1, C.A.B.A., Leonardo Javier Materyn, argentino, comerciante, soltero, nacido el 2 de enero de 1979, con Documento Nacional de Identidad número 27113770, CUIT número 20-27113770-3, domiciliado en Colpayo 732, vigésimo primer piso, departamento "D", C.A.B.A. y el señor Hernan Rucki, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Laura Magali Jurkiewicz, nacido el 15 de octubre de 1978, con Documento Nacional de Identidad número 26.952.948, CUIT número 20-26952948-3, domiciliado en Rocamora 4343, Piso 10, Oficina 3, C.A.B.A..

Segundo punto: Todos los gerentes designados aceptan sus cargos y fijan domicilio especial en la sede social establecida en Concepción Arenal 3660, C.A.B.A.; asimismo declaran no ser personas expuestas políticamente.

Tercer punto: Por unanimidad de votos se designa a los señores accionistas Leonardo Javier Materyn y Rubén Materyn para firmar el acta. Asimismo, se autoriza a la Contadora Pública Mariana Correa, titular D.N.I. 34.513.739 para expedir la certificación prevista en el art. 37, inc. 2 Resolución General I.G.J. Nº 07/2015, como así también para realizar la publicación en el Boletín Oficial, el trámite de inscripción ante la I.G.J. y cualquier otro trámite a efectos de la inscripción en el registro Público de Comercio, sea menester realizar. Se constituye correo electrónico [mariana.correa.lzc@gmail.com](mailto:mariana.correa.lzc@gmail.com). No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13 horas.

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE

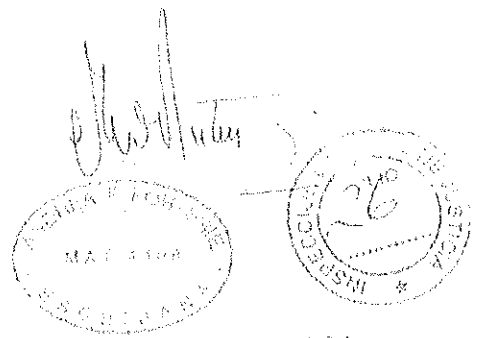
CORREA MARIANA  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL (UBA)  
CPCECABA T. 394 F. 014

COPIA





MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION AGENAL 3860 - C.A.B.A.  
CUIT: 30/70819208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
REPRESENTANTE



COMPLEMENTARIA CERTIFICACIÓN- ART. 37 INC. 2) - (FORMA ALTERNATIVA) - RES. I.G.J.  
(G) Nº 7/2015

Mariana Correa, Contadora Pública Nacional Tº 394  
Eº 014 CPCECABA, examinando el texto del instrumento privado, Reunión  
Especial Unánime de socios Nº 18 de fecha 16 de Agosto de 2016 en relación a la  
sociedad: MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. y resultando que:

En el segundo párrafo del título Alcance específico de la tarea realizada de la  
certificación - Art. 37 INC. 2) - (Forma Alternativa)- Res. I.G.J. (G) nº 7/2015, en  
donde se menciona la denominación social de la Firma a la cual pertenecen los  
Libros cotejados, debió decir MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.

En consecuencia, CERTIFICO que las transcripciones mencionadas concuerdan  
con las registradas en los libros detallados en el párrafo de alcance específico de la  
tarea realizada.

En la Ciudad de Buenos Aires, 10 de Noviembre de 2016.-

CORREA MARIANA  
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL (UBA)  
CPCECABA T. 394 E. 014

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 3070849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
Representante

[CORREA IGJ]



MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 5660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Inspección General de Justicia

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración

de la Independencia Nacional

Número Correlativo IGJ: 1723670 Cuit: 30708492082  
Tipo Sociedad: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
Razón Social: MATERYN EQUIPAMIENTOS  
Número de Trámite: 7645061  
Código de Trámite Descripción  
00521 DESIGNACIÓN DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO  
Escritura/s:  
y/o instrumentos privados: 16/08/2016 - 10/11/2016.-  
Observaciones:  
Inscrito en este registro bajo el número: 11805 del Libro: 150  
tomo: de: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2016

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3860 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO FUNDADOR

JAVIER RABOSTO  
Coordinador  
DEPARTAMENTO REGISTRAL  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



7645061.1001

La presente copia consta  
de 17.7 hojas y es recibida  
en sello de Adquisición Notarial  
N° T.017871498  
Ca. As. 30 de Enero de 2014.

RECIBIDO  
14/01/2014

*Leonardo Javier Materyn*



MATERYN EQUIPAMENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

1 017871448

Buenos Aires, 30 de Enero de 2017.

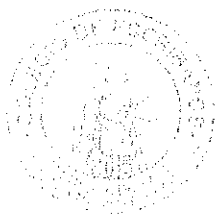
En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 1785, CABA.

CERTIFICO que la reproducción anesa, extendida en 17 (diecisiete).

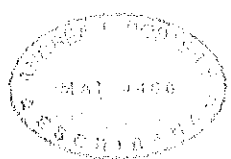
hojas, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

*[Handwritten signature]*

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE



REGISTRACION NOTARIAL  
INSTRUMENTOS PUBLICOS



H. 027 (5000)

PRIMERA COPIA.- CESION DE CUOTAS SOCIALES.- Rubén Sergio MA-  
TERYRN, a Leonardo Javier MATERYN y Mrs. ESCRIBANA MUNDICO  
NUEVE.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República

Argentina, a los veinte días del mes de Marzo del año dos mil veintidós, ante

mi, Escribano Autorizado, COMPARECEN: Por una parte, Rubén Sergio

MATERYN, nacido el 5 de Septiembre de 1953, casado en segundas nup-

cias con Elisa Inés Flam, titular del Documento Nacional de Identidad número

10.833.527, CUIT 20-10833527-1; en adelante la "CEDENTE" y por la o-

tra, Leonardo Javier MATERYN, nacido el 2 de Enero de 1970, hijo de Ru-

ben Sergio Materyn y Nora Mabel Yelen, soltero, titular del Documento Na-

cional de Identidad número 27.113.770, CUIT 20-27113770-3; y Esterlita

Miguel MATERYN, nacido el 12 de Noviembre de 1965, hijo de Rubén Ser-

gio Materyn y Elisa Inés Flam, soltero, titular del Documento Nacional de I-

dentidad número 99.322.580, CUIT 20-39922580-8 en adelante la "COMPRA-

DEADORA", todos argentinos, comerciantes, con domicilio en Galsayo 700 Ppto

13, departamento "1", de esta Ciudad, hábiles y de su conocimiento. Hoy se y

EXPRESAN: PRIMERO: Que el día de la fecha los comparecientes son los

unícos integrantes titulares del cien por ciento del capital social de la firma que

opera en plaza bajo la denominación de "MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.

S.R.L.", titular del CUIT 30-70849208-2, según surge del acta constitutivo y de

las formas estatutarias que al final de la presente se relacionarán y los compare-

cientes aseguran vigentes y sin modificación alguna, de cuven comparecer

resulta: Que la sociedad tiene domicilio legal en esta Ciudad, calle C. E. S. 100

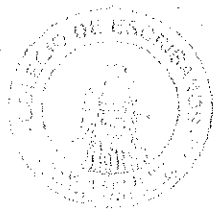
Av. Arenal 3660; su plazo de duración es de noventa y nueve años, comen-

zando a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia y en el

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE







ACTUACION NOTARIAL



N.º 0277/2023

BO: El transmitante realiza esta transferencia a título de anticipo de herencia, en forma pura y simple, sin condición ni cargo alguno. CUARTO: Los CESIONARIOS aceptan la transferencia, haciendo constar a) que conocen y han fiscalizado la documentación jurídico-contable que refleja la exacta situación económico-financiera de la sociedad, así como las estipulaciones contenidas en el contrato social, cuyo todo ratifica, resultando de sus estados contables que los aportes a cargo del cedente han sido totalmente integrados. PRESENTE AL ACTO DESDE SU COMIENZO, Elías Inés FLAEM, argentina, nacida el 20 de Julio de 1951, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.496.799, casada en primeras nupcias con Rubén Sergio Materyn y con su mismo domicilio, de cuyo conocimiento, doy fe, otorga a su cónyuge su asentimiento para este acto, en los términos del artículo 470 inciso c) del Código Civil y Comercial de la Nación. EN ESTE ESTADO los otorgantes, en su carácter de únicos socios, titulares del cien por ciento del capital social de la firma, MANIFIESTAN: 1- SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL.- En virtud de la transferencia formalizada, el capital social queda conformado según el siguiente detalle: Rubén Sergio MATERYN: VEINTE MIL (20.000) CUOTAS, equivalentes a PESOS VEINTE MIL (\$20.000), representativas del 10% del capital social; Leonardo Javier MATERYN: CIENTO TRECE MIL (113.000) CUOTAS, equivalentes a PESOS CIENTO TRECE MIL (\$113.000), representativas del 56,5% del capital social; y Federico Miguel MATERYN: SESENTA Y SIETE MIL (57.000) CUOTAS, equivalentes a PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$57.000), representativas del 28,5% del capital social, declarando bajo juramento revestido el carácter de beneficiarios finales en las proporciones precedentemente...

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE

CONFIRMIDAD NOTIFICACION: Que la comparecencia a es-  
ta escritura de los señores titulares del cien por ciento del capital social -quienes re-  
sponden además al carácter gerentes de la sociedad- importa la conformidad u-  
nánime para la transacción formalizada y su notificación por parte del órga-  
no de administración. 3- VIGENCIA: Que "MATERYN EQUIPAMIENTOS S.  
R.L." es sociedad agente y no se encuentra comprendida en los su-  
marios del art. 350 de la Ley 19550; 4- Que en cumplimiento de lo dispues-  
to por el artículo 14 de la Resolución I.G.J. 772015, a los efectos de todas las  
notificaciones a efectuarse con motivo de la presente, constituyan la siguien-  
te dirección de correo electrónico: *info@materyn.com*.- 5- DECLARACION  
JURADA SOBRE CONDICION DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMEN-  
TE: Los suscriptos declaran bajo juramento que no se encuentran incluidos  
en la norma de funciones de personas expuestas políticamente aprobada  
por la Unidad de Información Financiera ni revisten el carácter de sujetos o-  
bligados a informar a dicho organismo en los términos del artículo 20 de la  
Ley 28248 y modificatorias, comprometiéndose a informar cualquier modifica-  
ción que se produzca a este respecto dentro de los treinta días de ocurrida,  
mediante la presentación de una nueva declaración jurada.- 6- AUTORIZA-  
CION: Los presentes autorizan indistintamente a las escribanas Andrea Fa-  
biank PORTERIE y Yanina Victoria MAGLIO, titular y adscripta de este Regis-  
tro Notarial 1785, para efectuar las gestiones conducentes a la inscripción re-  
gistrada de la presente, con facultad para publicar los avisos de ley, contestar  
vistas, solicitar desgloses y oportunamente retirar el testimonio inscripto.- A-  
simismo, se confieren recíprocamente poder especial para que indistintamen-  
te cualquiera de ellos acepte las modificaciones que indique el organismo, o-

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3860 - C.A.B.A.  
CUIT: 3070849208-2  
LEONARDO JAMER MATERYN  
SOCIO GERENTE



ACTUACION NOTARIAL

Nº 007755/2015

...torgando los instrumentos públicos o privados, modificatorios, complementarios o complementarios que resulten necesarios al objeto indicado. ... los comparecientes del contenido de la presente escritura, la suscribiendo sus términos por estar redactada de acuerdo a lo convenido. ...  
**AUTORIZANTE, HAGO CONSTAR: 1- ANTECEDENTES SOCIETARIOS**  
Los antecedentes societarios de "MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L." resultan de la siguiente documentación: 1) Acta constitutiva otorgada por escritura de fecha 17 de Junio de 2003, pasada ante el escribano de esta Ciudad Arturo Rizi al folio 274 del Registro 739 a su cargo, inscrita en el Departamento General de Justicia el 7 de Julio de 2003, bajo el número 5585 del Libro 136 de SRL, cuya primera copia tengo a la vista y en fotocopia autenticada como al folio 236 de este mismo Registro, protocolo del año 2008; 2) Aumento de Capital y Modificación de contrato, aprobados por acta de fecha 28 de Febrero de 2010, obrante de fojas 10 a 11 del libro de Actas número uno, transcrito bajo el número 64604-2004, transcribe por instrumento privado otorgado en IGJ con fecha 9 de Abril de 2010 bajo el número 2940 del libro 136 de SRL, que en testimonio tengo a la vista y en copia autenticada como al folio 136 de este mismo Registro, protocolo del año 2012; 3) Cambio de Sede Social, aprobado por instrumento privado de fecha 11 de Junio de 2012, transcrito en IGJ con fecha 23 de Octubre de 2012 bajo el número 7007 del libro 136 de SRL, que en original tengo a la vista y en copia autenticada como al folio 149 de este mismo Registro, protocolo del año 2013; 4) Cesión de Cuotas Sociales, formalizada por instrumento privado de fecha 14 de Octubre de 2015, inscrita en IGJ el 17 de Noviembre de 2015 bajo el número 10000 del libro 147 de SRL; 5) Designación de Gerentes aprobados por acta de fecha 14 de

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70846208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE

3) Contrato de 2016 inscripta por instrumento privado inscripto en IGJ el 1 de noviembre de 2016 bajo el número 11805 del libro 150 de SRI.; y 6) Cuentas de Cuentas Sociales formalizada por instrumento privado de fecha 22 de octubre de 2019, inscripto en IGJ el 3 de Octubre de 2019 bajo el número 11805 del libro 150 de SRI. - Los instrumentos relacionados en los apartados 3) y 6), en sus originales tengo de manifiesto y en copia autenticada agregada a presente para constancia - 2- INFORME REGISTRAL: Del certificado que se otorga, expedido por el Registro de la Propiedad con fecha 7 de Marzo de 2023 bajo el número 107507, surge que por el nombre del cadente no hay relaciones de prohibiciones que le impidan disponer de sus bienes.- LÉIDA Y RATIFICADA, así lo otorgan y firman los comparecientes por ante mí hoy fe. - R.S. MATERYN.- L.J. MATERYN.- F.M. MATERYN.- E.I. FLAM.- Apdo mi: ANDREA FABIANA PORTERIE.- CONCUERDA con su escritura que pasó ante mí al folio 28 del Registro Notarial 1785, a mi cargo, folio 1. Para "MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.", expido esta PRIMERA COMPA en tres fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente N 107/14828 a la presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-



*Handwritten signature of the notary, likely Andrea Fabiana Porterie.*

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARNAL 1680 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Inspección General de Justicia

2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número Correlativo I.G.J.: 1723870 CUIT:  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social:  
MATERYN EQUIPAMIENTOS

(antes):

Número de Trámite: 9830285

C.Trám. Descripción

03242 DONACION DE CUOTAS URGENTE

Escritura/s 00

y/o instrumentos privados:

Inscrito en este Registro bajo el número 1592  
del libro: 169 , tomo -  
de. SRL

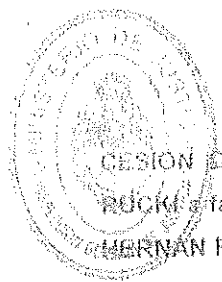
C.C.: 1

Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires



RECEBIDO  
SECRETARIA DE LEGISLACION  
MATERIA JURIDICA  
CONSEJO DE LEGISLACION  
MATERIA JURIDICA  
SECRETARIA DE LEGISLACION

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION AVE 141, 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70049208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE



**CESION DE CUOTAS DE MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. HERNAN RUCKI a favor de FEDERICO MIGUEL MATERYN. RENUNCIA GERENCIA HERNAN RUCKI. DESIGNAR GERENTE**

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 22 de agosto de 2019, Hernán Rucki, argentino, comerciante casado en primeras nupcias con Laura Magali Jurkiewicz, nacido el 15 de octubre de 1978, con Documento Nacional de Identidad número 26.952.948 y CUIT número 20-26952948-3, domiciliado en la calle Rocamora 4343 Piso 6 Dto. 4, C.A.B.A. por sí, poseedor de 66.666 cuotas en adelante "EL CEDENTE"; el Sr. Federico Miguel Materyn, argentino, soltero, nacido el 12 de noviembre de 1995, con Documento Nacional de Identidad Número 39.322.580, CUIL número 20-39322580-8, domiciliado en Colpayo 760 Piso 13 dto. 1, CABA en adelante "EL CESIONARIO"; el Sr. Rubén Sergio Materyn, argentino, casado en segundas nupcias con Elisa Inés Flam, nacido el 05 de septiembre de 1953, con Documento Nacional de Identidad Número 10.833.527, CUIT número 20-10833527-1, domiciliado en Colpayo 760 Piso 13 dto. 1, CABA, poseedor de 66.667 cuotas y Leonardo Javier Materyn, argentino, comerciante soltero, nacido el 2 de enero de 1979, con Documento Nacional de Identidad número 27.113.770, CUIT número 20-27113770-3, domiciliado en Colpayo 760 vigésimo primer piso departamento "D", C.A.B.A., poseedor de 66.667 cuotas C.A.B.A., en su carácter de Socios de MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. DICEN:

Antecedentes: Rubén Sergio Materyn, Leonardo Javier Materyn y Hernán Rucki, manifiestan, en su carácter de únicos socios de MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L., que surge de la inscripción de fecha 07/07/2003, Número 5585 del Libro 118 de S.R.L. y de la fecha 09/04/2010, Número 2940 del Libro 133 de S.R.L., modificado por instrumento de cesión de cuotas de fecha 14 de octubre de 2015, inscripto bajo nro. 7468181, con fecha 17 de noviembre de 2015, declarando todos bajo juramento que la sociedad no tiene ningún otro documento inscripto o en trámite de inscripción, que modifique lo presente.

PRIMERO: Hernán Rucki vende la totalidad de sus 66.666 cuotas a favor de Federico Miguel Materyn, quien acepta, por el precio total de (\$ 75.030)

LEONARDO JAVIER MATERYN  
1607 350926

27/08/2019 14:28:11

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-74849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE



PESOS SETENTA Y CINCO MIL, suma que ha recibido antes de este acto a entera satisfacción, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago

**SEGUNDO:** El CEDENTE declara que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también cede todos los saldos pendientes, acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. De tal manera EL CEDENTE queda totalmente desvinculado de LA SOCIEDAD. Por su parte Federico Miguel Materyn absorberá cualquier deuda que el Sr. Hernan Rucki posea a la fecha con la firma MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.

**Tercera:** EL CEDENTE Y EL CESIONARIO, declaran que a través de los estados contables comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de LA SOCIEDAD que aceptan y ratifican totalmente.

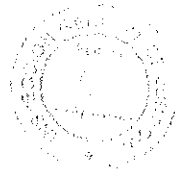
**Cuarta:** LA CEDENTE declara: (a) que no está inhibida para disponer de sus bienes; (b) que las cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición.

**Quinta:** Laura Magali JURKIEWICZ, cónyuge de Hernan Rucki, argentina, casada en primeras nupcias, nacida el 12 de abril de 1982, documento nacional de identidad 29.478.098, presta la conformidad a la cesión de cuotas efectuadas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación

**Séptima:** Encontrándose presente en este acto los restantes socios, Sr Leonardo Javier Materyn, D.N.I. 27.113.770 y Ruben Sergio Materyn, D.N.I. 10.833.527, prestan conformidad con la presente cesión, firmando en prueba de ello al pie.

**RENUNCIA A LA GERENCIA.** Hernan Rucki, renuncia a su cargo de SOCIO GERENTE a partir de la fecha de la presente. Todos los demás socios que reúnen el 100% del capital social de "MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L." aceptan la renuncia. Y RESUELVEN designar como Gerente al nuevo socio, Federico Miguel Materyn, manifiesta: i) que acepta el cargo de Gerente, ii)

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCIÓN ARENAL 2600 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-73019208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE



Constituye domicilio especial en Colpayo 760 decimo sexto piso departamento "6", de esta ciudad, iii) y No se encuentra incluida en los alcances de la Resolución UIF N° 11/2011. o) me autorizan a publicar en el Boletín Oficial. Se firman 2 ejemplares un mismo tenor.

*Leonardo Ruca*  
LEONARDO RUCA

*Federico Materyn*  
FEDERICO MATERYN

*Leonardo Materyn*  
LEONARDO MATERYN

*Ruben Sergio Materyn*  
RUBEN SERGIO MATERYN

*Laura Magali Juszciewicz*  
LAURA MAGALI JUSZCIEWICZ

Ba. As. 22 de Agosto de 2019  
CERTIFICACION en Actuario Notarial  
F. 015943322



*Materyn*

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3650 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-70649208-2  
LEONARDO JAMER MATERYN  
SOCIO GERENTE





MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-76849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE

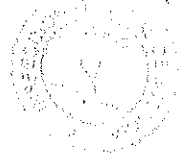


F 013913322

1 Buenos Aires, 22 de agosto de 2018, en carácter de escritura  
 2 Adscripto del registro 1496 de la Ciudad de Buenos Aires.  
 3 CERTIFICO: Que las Firmas que obran en el  
 4 documento que adjunto a esta copia, cuyo requerimiento de certificación se  
 5 formalizó simultáneamente por A.T.T. número 92 del LIBRO  
 6 número 3, fueron puestas en mi presencia por las personas  
 7 cuyos nombres, documentos de identidad y justificación de identidad se indican:  
 8 **Hernán RUCKI**, DNI 26.952.948; **Laura Magali JURKIEWICZ**, DNI  
 9 29.478.098, ambos domiciliado en la calle Rocamora 4343 Piso 6  
 10 Departamento "4"; **Federico Miguel MATERYN**, DNI 39.322.580; **Rubén**  
 11 **Sergio MATERYN**, DNI 10.833.527, ambos domiciliados en Colpayo 760  
 12 Piso 13 departamento "1" y **Leonardo Javier MATERYN**, DNI 27.113.770,  
 13 domiciliado en Colpayo 732 piso 21 departamento "D", todos de esta ciudad;  
 14 a quienes identifico en los términos del inciso b) del artículo 306 del Código  
 15 Civil. INTERVIENEN: todos por sí. SE DEJA CONSTANCIA QUE: El  
 16 documento donde se certifican las firmas consiste en una Cesión de Cuotas,  
 17 Renuncia y Designación de Gerente de Materyn Equipamientos SRL.

18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
 CONCEPCION AERIAL 3660 - C.A.B.A.  
 CUIT: 30-74349208-2  
 LEONARDO JAVIER MATERYN  
 SOCIO GERENTE



L 015180286

JAVIER IGNACIO ALLIEVI

190827350926/4



martes 27 de agosto de 2019

ESQ. OLGA BEATRIZ VIRGINI  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
LEGALIZADORA

MATERYN CONSULTING S.R.L.  
CONCEPCION ALENDA 3660 - C.A.B.A.  
CUIT: 30-76849208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE



MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARENAL 6660- C.A.B.A.  
CUIT: 30-7184208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Inspección General de Justicia

2019 - Año de la Exportación



Número Correlativo I.G.J.: 1723670 CUIT:  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social :  
MATERYN EQUIPAMIENTOS

(antes):

Número de Trámite: 9073592

Ç. Trám. Descripción

- 00241 CESION DE CUOTA TRAM. PRECALIFICADO
- 00521 DESIGNACION DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO
- 00541 RENUNCIA DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO

Escritura/s

y/o instrumentos privados: 22/08/2019 -

Inscrito en este Registro bajo el número: 9272  
del libro: 159 tomo: -  
de: SRL

C.C.: 1

Buenos Aires, 03 de Octubre de 2019

SILVIA M. BUROS  
JFPA  
DEPARTAMENTO REGISTRAL  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



\*0874631\*



MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.  
CONCEPCION ARRE... 200 - C.A.B.A.  
CALLE... 208-2  
LEONARDO JAVIER MATERYN  
SOCIO GERENTE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Oferta**

**Número:**

**Referencia:** Oferente N° 1 - MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 75 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.05.10 11:51:29 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.05.10 11:51:31 -03:00



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPAMIENTO PARA OFICINAS - Adjudicacion

---

**Aprobado de la contratación**

En virtud de las atribuciones conferidas por el Anexo I del Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC (IF-2022-111707566-APN-GAC#CNEA), según la Ley 26.566, mediante IF-2023-25901095-APN-GAC#CNEA con fecha 09 del mes de marzo de 2023 se autorizó:

Concurso de Precios:	N° 19/2023
Área Técnica Solicitante:	Administración Predio CAREM en Lima
Expediente GDE:	EX-2023-36044152-APN-GAC#CNEA (F54/2023)
Objeto de la Contratación	ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPAMIENTO PARA OFICINAS

Con fecha 10 del mes de mayo del año 2023 se realizó la Apertura de Ofertas del presente procedimiento, obrante en IF-2023-54071562-APN-GAC#CNEA, y se registraron dentro del plazo fijado la cantidad de ofertas: DOS (2), con el siguiente detalle:

N° Oferente	Razón Social
1	MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.

2	TACSO S.R.L.
---	--------------

El Registro de Proveedores verificó la homologación de lo/s proveedor/es a través del IF-2023-55385624-APN-GAC#CNEA.

El vocal técnico realizó el análisis de la/s oferta/s presentada/s y confeccionó el informe técnico obrante en IF-2023-56809745-APN-GAC#CNEA.

El Departamento de Compras y Contrataciones de la Gerencia de Área CAREM notifico el Acta de Evaluación, obrante en IF-2023-59087835-APN-GAC#CNEA, a los oferentes con fecha 24 del mes de mayo del 2023, conforme lo establecido en el Artículo N° 84 del Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.

La División Asistencia Legal emitió su Informe Técnico Legal a través del IF-2023-61593320-APN-GAC#CNEA.

El Sr. Carlos Freytes es autoridad competente para dictar el presente, en uso de las facultades conferidas en el ANEXO I JURISDICCIONAL al Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.

Por este medio se APRUEBA la adjudicación de “ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPAMIENTO PARA OFICINAS” y se AUTORIZA la emisión de la Orden de Compra con el siguiente detalle:

REGLONES N°	OFERENTE	TOTAL
		\$ 10.788.343,00.-
2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.	MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.	Son Pesos: DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100.

El renglón N° 1 quedo en condición de DESIERTO.

Se imputará el gasto a la Unidad Descentralizada ACT068.

El Departamento de Finanzas efectuará la afectación del gasto correspondiente.

Se notificará la/s Orden/es de Compra al Área Técnica solicitante, al Departamento de Finanzas CAREM, al Departamento Contable CAREM y al Registro de Proveedores.

Se designa como agente receptor al Sr. Juan Guidi.



Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.06.05 16:12:50 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.06.05 16:12:50 -03:00



## Proyecto CAREM 25



### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b>
Numero:	19/2023
Clase:	ETAPA ÚNICA NACIONAL
Modalidad:	SIN MODALIDAD
Expediente CAREM Nº:	F-054/2023
Expediente GDE Nº:	EX-2023-36044152- -APN-GAC#CNEA
Rubro:	MUEBLES Y MOBILIARIO

#### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

**MUEBLES YEQUIPAMIENTO PARA OFICINAS**

#### PLIEGO Y CIRCULARES:

Retiro	<a href="http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem">http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem</a>
Costo	Sin Valor
Visita a obra / instalaciones	No aplica

#### CONSULTAS Y ACLARACIONES:

E-mail	<a href="mailto:caremfc@cnea.gob.ar">caremfc@cnea.gob.ar</a> / <a href="mailto:caremfc25@gmail.com">caremfc25@gmail.com</a>
Plazo	Hasta 3 días hábiles administrativos previos a la fecha del acto de apertura.

#### PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Dirección	11 de Septiembre 4325; 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Plazo	De lunes a viernes de 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00 Hs. y hasta una (1) antes del acto de apertura.

#### ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

<b>GERENCIA DE ÁREA CAREM</b>	
<b>DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b>	
Videoconferencia	<a href="http://meet.jit.si/CP1923">http://meet.jit.si/CP1923</a>
Fecha y Hora	<b>28/04/2023 – 11:00 HS.</b>

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

## ARTÍCULO 1º. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1.	Objeto	MUEBLES YEQUIPAMIENTO PARA OFICINAS
1.2.	Especificación técnica	ANEXO A
1.3.	Tiempo de entrega	Hasta 30 DÍAS corridos desde la recepción de la Orden de Compra
1.4.	Lugar de entrega	<b>PREDIO CAREM LIMA – EDIFICIO PAÑOL:</b> Ruta 9 Km103 / Camino Central Atucha – Zárate – Bs. As. de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 Hs. – Contactarse con <b>011-5299-3000 int.3322)</b>
1.5.	Según lo establecido en los términos de	En el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares,Pliego Único de Condiciones Generales yEspecificaciones Técnicas

## ARTÍCULO 2º. INFORMACIÓN LEGAL E IMPOSITIVA

2.1.	Régimen Normativo	El presente procedimiento de selección se encuentra enmarcado en el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566 (PN-PR_CAREM-001 Rev.3) aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Gerencia de Área CAREM, y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Los mismos podrán ser consultados por los interesados en la página de contrataciones ( <a href="http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem">http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem</a> )
2.2.	Domicilio Legal	A todos los efectos legales, la CNEA fija su domicilio en la Avda. del Libertador Nº 8250 (CP: C1429BNP) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Toda cuestión judicial que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal.EL ADJUDICATARIO constituirá domicilio en la misma jurisdicción, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.
2.3.	Información Impositiva	C.N.E.A. se encuentra inscrita en la A.F.I.P. (D.G.I.) bajo la C.U.I.T. Nº 30-54666021-0, revistiendo el carácter de Sujeto Exento, con respecto al Impuesto al Valor Agregado (Ley 22498, Art. 18)

## ARTÍCULO 3º. DEL OFERENTE

3.1.	Habilidad para contratar	El oferente deberá contar con la habilidad para contratar con el Estado al momento de la evaluación, conforme a la Resolución General 4164/2017 de la A.F.I.P.
3.2.	Inscripción en registro de Proveedores CAREM	Para poder contratar con la gerencia CAREM el proveedor deberá estar homologado en el Registro de Proveedores CAREM. <b>▪ Oferente No homologado:</b> Deberá: - Descargar el formulario de Inscripción del siguiente link: <a href="http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem">http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem</a> - Enviar el formulario completo y la documentación respaldatoria solicitada en formato digital a la casilla: <a href="mailto:caremfp@cnea.gov.ar">caremfp@cnea.gov.ar</a> . Se enviará confirmación de recepción.

		<p>Posteriormente coordinaremos una fecha para la entrega de la documentación en físico.</p> <p>▪ <b>Oferente Homologado:</b></p> <p>Para consultas sobre el estado de la Homologación o actualización de datos del legajo enviar un mail a caremrp@cnea.gov.ar.</p> <p>Todo proveedor homologado en el Registro de Proveedores CAREM tendrá la obligación de mantener actualizada la información.</p>
3.3.	<b>Declaración Jurada de Intereses</b>	<p>Se deberá dar cumplimiento a la Declaración Jurada requerida por el Decreto 202/2017.</p> <p>Acorde lo establecido en el Art. 1° de la Resolución N° 11 –E/17 de la Secretaría de Ética Pública Transparencia y Lucha Contra la Corrupción dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</p> <p>Se informa las autoridades con competencia y capacidad de decisión en el presente procedimiento licitatorio: JEFE DEPTO. DE COMPRAS CAREM: Bruno Alejandro y Gerente Dirección De Obras CAREM: Ing. Juan Cattaneo.</p>

#### ARTÍCULO 4º. DE LA OFERTA

4.1.	<b>Formalidades de la oferta</b>	Las ofertas deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 8º Y 13º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
4.2.	<b>Aceptación de cláusulas</b>	La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
4.3.	<b>Plazo de Mantenimiento de Oferta</b>	<p><b>TREINTA (30) días corridos.</b></p> <p>Los oferentes estarán obligados a mantener sus ofertas como mínimo por el término mencionado, que comenzará a computarse a partir de la fecha del Acto de Apertura de los sobres. Renovándose automáticamente por igual plazo conforme a lo establecido por el Art. 15 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.</p>
4.4.	<b>Recepción de ofertas</b>	Las ofertas serán recibidas en la Oficina de GERENCIA DE ÁREA CAREM – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM, 11 de Septiembre 4325; 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta UNA (1) hora antes del acto de apertura.

#### ARTÍCULO 5º. COTIZACIÓN

5.1.	<b>Moneda de Cotización</b>	Deberá ser en PESOS, conteniendo como máximo dos (2) decimales. Deberá incluir el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. Salvo que se haga expresa mención de lo contrario, quedará establecido que el valor cotizado incluye el I.V.A.
5.2.	<b>Forma de cotización</b>	Se deberá indicar en números el importe unitario y total de los renglones ofertados. En letras el importe total.
5.3.	<b>Compleitud</b>	Las ofertas deberán incluir todo concepto que pudieran gravar la operación (gastos, impuestos, tasas, derechos, seguros, patentes, etc.), así como todos los gastos en que deba incurrir el oferente para la preparación, presentación de su oferta, su posterior acondicionamiento y entrega.

## ARTÍCULO 6º. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1.	Planilla de Cotización (ANEXO B)	Se deberá presentar en la oferta <b>ANEXO B</b> , en forma excluyente: Oferta económica firmada, por un titular, apoderado o su representante legal. <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Plazo y lugar de entrega.</li><li>▪ Plazo de mantenimiento de oferta.</li><li>▪ Razón social / nombre y CUIT.</li></ul>
6.2.	Oferta técnica	Detalle Técnico de los ítem/s ofertado/s
6.3.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Por un CINCO POR CIENTO (5%) del importe de la oferta. Deberá presentar según lo establecido en los Artículos N° 5 y 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS: "Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (1.000 M)". El valor de cada MÓDULO se estableció según RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC en PESOS CINCO MIL (\$5.000.-)
6.4.	Declaración Jurada de Intereses (ANEXO C)	Declaración Jurada de Intereses – DECRETO 202/2017. Completa y firmada, por el apoderado o su representante legal
6.5.	Muestras	Se deberá presentar muestra de los materiales utilizados en los renglones N°2, 3 y 4. La no presentación de las muestras de los renglones solicitados, será causal de desestimación de los mismos.

## ARTÍCULO 7º. EVALUACIÓN DE OFERTAS

7.1.	Evaluación	La evaluación de las ofertas se efectuará teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones de la oferta (artículos 80 y 82 del Régimen de Compras y Contrataciones de la Gerencia de Área CAREM). (Art. 19, 20 y 21 del PCG)
7.2.	Confrontación de oferta	Solo se admitirán ofertas por la totalidad del renglón, no aceptándose renglones con menor cantidad de lo solicitado
7.3.	Adjudicación	La adjudicación será por renglón a la oferta más conveniente.

## ARTÍCULO 8º. ENTREGA DE LOS BIENES

8.1.	Garantía de Cumplimiento de Contrato	Deberá presentar según lo establecido en los Puntos 5 y 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
8.2.	Entrega	La <b>ENTREGA, TRANSPORTE</b> y/o cualquier otro gasto hasta la Planta será a cargo de la empresa ADJUDICATARIA.
8.3.	Documentación para la entrega	En caso de corresponder; la/s empresa/s proveedora/s y/o contratista/s, deberán presentar la siguiente documentación para el ingreso: <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de ART con nómina, Cláusula de No Repetición (a favor de CNEA) y Seguro de Vida con nómina,</li><li>• DNI de cada persona que ingrese.</li><li>• En caso de ser monotributistas, deberán presentar Póliza de Accidentes Personales con Cláusula de No Repetición (a favor de</li></ul>

		<p>CNEA) y pago de la misma.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de ser necesario el ingreso de <u>vehículos</u>, deberá presentarse toda la documentación relacionada con los mismos: Copia del título, VTV, Seguro del vehículo y su pago, matafuegos, Cedula Verde o Azul y Autorización de manejo.</li> <li>• Elementos de protección personal (en caso de realizar trabajos dentro de Predio CAREM): casco, anteojos y botines, arneses (en caso de ser necesario).</li> </ul>
8.4.	<b>Productos</b>	<p>Todos los productos ofertados y entregados, como los accesorios y partes, deben ser 100% originales, no pueden ser alternativos, deben ser nuevos, sin uso, ni reprocesados, cerrados de fábrica, con certificado de garantía y manuales originales en todos los casos que corresponda.</p> <p>Se deben incluir todas las partes y accesorios detallados por el fabricante, y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.</p>
8.5.	<b>Garantía</b>	<p>En los casos que corresponda, se deberá otorgar una garantía escrita no inferior a UN (1) AÑO, ante defectos de fabricación, la cual empezará a ser válida a partir de la recepción definitiva de los equipos.</p> <p>El/los adjudicatario/s deberán especificar claramente las condiciones ambientales para que la garantía cubra cualquier eventualidad incluyendo características que deban ser tenidas en cuenta para la instalación.</p> <p>En caso de reemplazo: el adjudicatario se hará cargo del transporte. El tiempo estimado para la reposición no debe superar los 10 días hábiles, salvo para bienes importados el cual aumenta el plazo hasta 30 días hábiles.</p>

#### ARTÍCULO 9º. RECEPCIÓN

9.1.	<b>Recepción provisoria</b>	La entrega de los bienes tendrá carácter provisional y los recibos y/o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción final.
9.2.	<b>Recepción definitiva</b>	La Recepción Definitiva conformada, o el rechazo de la misma, se informarán dentro del plazo de siete (7) días contados a partir del día siguiente al de la fecha de entrega provisional de los materiales.

#### ARTÍCULO 10º. DE LA FACTURACIÓN

10.1.	<b>Facturación</b>	Se deberá realizar en Moneda Argentina (PESOS).
10.2.	<b>Presentación</b>	<p>Deberán ser presentadas vía E-mail, debiendo adjuntar a la misma copia de la correspondiente Orden de Compra, a las siguientes casillas:</p> <p><a href="mailto:jmcapdevila@cnea.gov.ar">jmcapdevila@cnea.gov.ar</a> / <a href="mailto:andreamonnin@cnea.gov.ar">andreamonnin@cnea.gov.ar</a>.</p>

#### ARTÍCULO 11º. DEL PAGO

11.1.	<b>Plazo de pago</b>	<p>El pago se realizará en la moneda de curso legal de la República Argentina; dentro de los <b>TREINTA (30) días corridos</b> contados a partir del día hábil posterior a la aprobación de la Recepción definitiva.</p> <p>Si se hiciere alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio y desde la notificación de la detección respectiva.</p>
11.2.	<b>Forma de pago</b>	<p>Transferencia bancaria realizada por el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.</p> <p>En caso de no poseer cuenta en el mismo, se solicitará la información</p>

		necesaria para efectuar los pagos, debiendo cumplimentar lo dispuesto en la Resolución N°140/2012 ( <a href="http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/200723/norma.htm">http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/200723/norma.htm</a> ). Quedarán exceptuados, de este requerimiento, todos los proveedores que tengan Cuenta en BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.
<b>11.3.</b>	<b>Retenciones impositivas</b>	<p>Los certificados en concepto de retenciones impositivas practicadas por el agente pagador FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, deberán retirarse personalmente en BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 326, Piso 2, Local 207, de lunes a viernes de 10:30a 15:00 Hs. Datos de contacto: Adolfo Alejandro Del Valle (<a href="mailto:ADelValle@bna.com.ar">ADelValle@bna.com.ar</a>), Tel: 4347-7933 o Jorge Dallas (<a href="mailto:JDallas@bna.com.ar">JDallas@bna.com.ar</a>) Tel 4347-8021.</p> <p>A pedido del proveedor mediante nota dirigida a la Gerencia de Área CAREM – Departamento de Finanzas – Tesorería pueden solicitar la remisión de las retenciones a la CNEA, como así también todo pedido de información de pago, al e-mail: <a href="mailto:pagoscarem@cnea.gov.ar">pagoscarem@cnea.gov.ar</a>.</p>

## ARTÍCULO 12º. CLAUSULAS ESPECIALES

<b>12.1.</b>	<b>Clausulas especiales</b>	Se informa que, se ha decidido implementar una serie de medidas con el objeto de poder viabilizar la participación de los oferentes en los actos de aperturas de sobres de los procedimientos de selección del Proyecto CAREM tramitados por el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.
<b>12.2.</b>	<b>Acto de apertura de las ofertas</b>	<p>En relación a la pasada pandemia por COVID-19, nos ha obligado a establecer una metodología especial para la implementación de todos los futuros ACTOS DE APERTURA.</p> <p>Los Oferentes que tengan interés en participar del Acto de Apertura podrían realizarlo mediante videoconferencia, en la fecha y hora indicada en el pliego.</p> <p>Los oferentes que deseen participar se deberán identificar (excluyente) a los efectos de ser incorporados en el acta de apertura.</p> <p>Los elementos que se necesitan para el uso de esta plataforma vía web son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponer de un navegador con conexión a Internet.</li> <li>- Altavoces o auriculares para escuchar las intervenciones de los participantes.</li> <li>- Micrófono si desea intervenir con su voz. La herramienta permite la intervención escrita o chat.</li> </ul> <p>El responsable de Compras exhibirá mediante la cámara web, los sobres que contengan las ofertas y la Planilla de cotización de todos los Oferentes, para que puedan ser visualizadas por quienes participan de la videoconferencia.</p> <p>Luego se confeccionará el Acta de Apertura, se compartirá y dará lectura de la misma a los participantes. Posteriormente se dará por concluido el Acto.</p> <p>Una vez finalizado el Acto, está será publicada en el sitio web de</p>

		Compras y Contrataciones CAREM, <a href="http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem/">http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem/</a> .
<b>12.3.</b>	<b>Vista de expediente</b>	<p>El oferente que desee realizar vista del expediente podrá solicitarla mediante nota firmada por el titular, apoderado o representante legal (excluyente), a partir del día siguiente a la apertura, al e-mail <a href="mailto:caremfc@cnea.gob.ar">caremfc@cnea.gob.ar/</a> <a href="mailto:caremfc25@gmail.com">caremfc25@gmail.com</a>.</p> <p>La misma se cursará por el mismo medio utilizado para el acto citado.</p>



# **ANEXO A- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

## **DESCRIPCIONES GENERALES:**

Los elementos ofertados deberán ser nuevos, sin uso, originales de fábrica. Se adjuntarán folletos técnicos de los productos ofrecidos y en todos los casos deberán presentar las especificaciones técnicas de los mismos.

Renglones 2, 3, 4, 5, 6: Los muebles deben ser entregados desarmados, solo las cajoneras y los cajones pertenecientes a los escritorios (renglón 4) deberán ser entregados totalmente armados.

<b>Renglón N°1</b>
--------------------

<b>Lámina de control solar</b>
--------------------------------

Tipo: NigthVision (semireflectiva bronce) 3M  
Luz visible reflejada interior: 7%  
Luz visible reflejada exterior: 19%  
Luz visible transmitida: 24%  
Energía solar reflejada total: 61%  
Coeficiente de ganancia de calor solar: 0,39  
Valor U (conductividad): 1  
Reducción del calor solar: 52%  
Luz UV rechazada: 99%  
Reducción de resplandor: 73%  
Luz visible a relación de ganancia de calor solar: 0.6  
Cantidad: 1 (uno) rollo de 1,52 x 30 metros.

<b>Renglón N°2</b>
--------------------

<b>Archivos de oficina</b>
----------------------------

Medidas aproximadas: 1,50 x 1,30 x 0,43 m.  
Tapa: espesor 25mm, en melamina color Maple. Filos en ABS de 2mm.  
Laterales: espesor 25mm, en melamina color Maple. Filos en ABS de 2mm.  
Parante central: espesor 18mm, en melamina color Maple. Filos en melamina.  
Estantes: 2 x lado regulables espesor mínimo 25mm, en melamina color Maple. Filos en ABS de 2mm.  
Puertas: dos, corredizas espesor 18mm, en melamina color Maple, con cerradura. Filo en melamina.  
Guías metálicas con rodamientos de nylon.  
Fondo: espesor 18mm, en melamina color Maple. Filos en ABS de 2mm.  
Regatones de apoyo de altura regulables.  
Con sistema de encastre tipo BARILOTTO. (No se aceptaran escuadras, planchuelas ni ningún tipo de aplique ajeno al mueble).  
Cantidades:  
14 Armarios (2 puertas) color Maple 1,5 x 1,30 aprox.

<b>Renglón N°3</b>
--------------------

<b>Archivo bajo de oficina</b>
--------------------------------

Medidas aproximadas: 1,50 x 0,70 m.  
Tapa: espesor 25mm, en melamina color Maple. Filos en ABS de 2mm.  
Laterales: espesor 25mm, en melamina color Maple. Filos en ABS de 2mm.  
Parante central: espesor 18mm, en melamina color Maple. Filos en melamina.  
Estantes: 2 x lado regulables espesor mínimo 25mm, en melamina color Maple. Filos en ABS de 2mm.  
Puertas: dos, corredizas espesor 18mm, en melaminacolor Maple, con cerradura. Filo en melamina.  
Guías metálicas con rodamientos de nylon.  
Fondo: espesor 18mm, en melamina color Maple. Filos en ABS de 2mm.  
Regatones de apoyo de altura regulables.

Con sistema de encastre tipo BARILOTTO. (No se aceptarán escuadras, planchuelas ni ningún tipo de aplique ajeno al mueble).

Cantidad: 2 (dos) unidades.

<b>Reglón Nº4</b>
-------------------

<b>Escritorios operativos</b>
-------------------------------

Medidas aproximadas: 1,50 x 1,50 x 0,73 m.

Tapa (en una sola pieza): Espesor mínimo 25mm en aglomerado, enchapado en melamina marca Masisa o similar, en color Maple (beige). Filos ABS de 2mm de espesor. Pase para cables.

Laterales: Espesor mínimo 25mm, en melamina color Maple, filos ABS.

Unión de laterales: Espesor mínimo 25mm, en melamina color Maple.

Regatones de apoyo de altura regulables.

2 cajones simples con correderas metálicas en color Rojo, (con herrajes metálicos)

1 cajón para carpetas colgantes con correderas metálicas en color Rojo, (con herrajes metálicos)

Carro para CPU con ruedas.

Con sistema de encastre tipo BARILOTTO. (No se aceptarán escuadras, planchuelas ni ningún tipo de aplique ajeno al mueble)

Cantidades:

10 (diez) escritorios con cajonera Maple, con Carro para CPU en color Maple con ruedas.

10 (diez) escritorios con cajonera Roja, con Carro para CPU en color Rojo con ruedas.





**Reglón N°6****Mesa de reunión circular**

Medidas aproximadas: Ø 0,80 x 0,74 alto.

Pata tubular metálica con base plato, cromada.

Tapa circular en melamina color Rojo.

Cantos: ABS 2 mm.

Cantidad: 2 (dos) unidades.

**Reglón N°7****Sillas para mesa circular**

Medidas aproximadas: ancho 57 cm, profundidad 54 cm, alto 80 cm.

Material de las patas: planchuelas de hierro macizo.

Color de las patas: cromado.

Apoyabrazos incluido.

Tapizado de cuero sintético, color blanco.

Modelo de referencia: silla tipo BRNO.

Cantidad: 8 (ocho) unidades.

**Reglón N°8****Lámpara para escritorio**

Alto total aproximado: 52 cm

Ancho total aproximado: 17 cm.

Base de metal.

Materiales: doble brazo realizados en caños de hierro y chapa de acero.

Dirección de la luz: multidireccional.  
Color: negro.  
Tipo de luz: LED  
Lámpara incluida.  
Cantidad: 7(siete) unidades.



<b>Renglón Nº9</b>
--------------------

<b>Sillas de oficina</b>
--------------------------

Medidas aproximadas:

Altura máxima del extremo superior del respaldo: 1120mm

Altura mínima del extremo superior del respaldo: 1000mm

Altura máxima del extremo superior del asiento: 540mm

Altura mínima del extremo superior del asiento: 420mm

Diámetro de la base: 640mm

Ancho del asiento: 520mm

Profundidad del asiento: 570mm

Respaldo y asiento tapizado en tela de red color negro.

Base piramidal plástica color negro.

Con cinco ruedas, con doble hilera de contacto, moldeadas en Nylon, con perno de sujeción de acero.

Apoyabrazos fijos de polipropileno inyectado color negro.

Giratoria.

Regulación neumática de altura.

Cantidad: 30 (treinta) unidades.



**Reglón Nº10****Percheros de pie**

Percheros de pie en caño negro con base metálica y paragüero (8 ganchos – tipo bolita)

Soportes de aluminio.

Porta paragüero: aluminio fundido, aro plástico.

Material: Acero pintado

Color: Negro

Altura total: 1,65m

Cantidad: 12 (doce) unidades.

**Reglón Nº11****Cortina veneciana 1,00 x 1,20 m.**

Cortinas tipo: VENECIANAS en ALUMINIO TERMOPINTADO con flejes de 25mm de ancho por 0,16mm de espesor, color champagne.

Cabezales: Cabeza superior de 27mm de ancho por 19mm de alto, con zócalo inferior de 20mm por 10 mm en forma de “C” como contrapeso. Las aperturas de los paños se realizarán mediante cordeles, y sistema de freno para regulación de altura.

Cintas: Cuerda trenzada en 100% poliéster y nylon, no estirable y deshilachable.

Accesorios para fijación: Mediante soportes metálicos y tarugos plásticos.

Color: champagne.

Cantidad: 4 (cuatro) unidades.

**Reglón Nº12****Cortina veneciana 1,10 x 1,20 m.**

Cortinas tipo: VENECIANAS en ALUMINIO TERMOPINTADO con flejes de 25mm de ancho por 0,16mm de espesor, color champagne.

Cabezales: Cabeza superior de 27mm de ancho por 19mm de alto, con zócalo inferior de 20mm por 10 mm en forma de “C” como contrapeso. Las aperturas de los paños se realizarán mediante cordeles, y sistema de freno para regulación de altura.

Cintas: Cuerda trenzada en 100% poliéster y nylon, no estirable y deshilachable.

Accesorios para fijación: Mediante soportes metálicos y tarugos plásticos.

Color: champagne.

Cantidad: 8 (ocho) unidades.

<b>Reglón N°13</b>
<b>Cortina veneciana 1,15 x 1,00 m.</b>

Cortinas tipo: VENECIANAS en ALUMINIO TERMOPINTADO con flejes de 25mm de ancho por 0,16mm de espesor, color champagne.

Cabezales: Cabeza superior de 27mm de ancho por 19mm de alto, con zócalo inferior de 20mm por 10mm en forma de "C" como contrapeso. Las aperturas de los paños se realizarán mediante cordeles, y sistema de freno para regulación de altura.

Cintas: Cuerda trenzada en 100% poliéster y nylon, no estirable y deshilachable.

Accesorios para fijación: Mediante soportes metálicos y tarugos plásticos.

Color: champagne.

Cantidad: 8 (ocho) unidades.

## ANEXO B - PLANILLA DE COTIZACIÓN

Procedimiento de selección:

Tipo	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	19/2023
Clase:	ETAPA UNICA NACIONAL		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expediente CAREM Nº:	F-054/2023		
Expediente GDE Nº:	EX-2023-36044152- -APN-GAC#CNEA		
Rubro:	MUEBLES Y MOBILIARIO		

Objeto de la contratación:

**MUEBLES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS**

RENLÓN Nº	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	
					UNITARIO	TOTAL
1	1	UNID	Rollo de lámina de control solar (1,52 x 30 metros)			
2	14	UNID	Archivos de oficina (1,50 x 1,30 x 0,43 m.)			
3	2	UNID	Archivos bajos de oficina (1,50 x 0,70 m.)			
4	20	UNID	Escritorios operativos			
5	2	UNID	Mesa para planos			
6	2	UNID	Mesa de reunión circular			
7	8	UNID	Sillas para mesa circular			
8	7	UNID	Lámpara para escritorio			
9	30	UNID	Sillas de oficina			
10	12	UNID	Percheros de pie			
11	4	UNID	Cortina veneciana 1,00 x 1,20 m.			
12	8	UNID	Cortina veneciana 1,10 x 1,20 m.			
13	8	UNID	Cortina veneciana 1,15 x 1,00 m.			
					<b>TOTAL</b>	

LUGAR DE ENTREGA:	
PLAZO DE ENTREGA:	

NOTA: SE DEBERAN COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS DE LA PLANILA (LUGAR /PLAZO DE ENTREGA; MARCA/MODELO; IMPORTE UNITARIO; IMPORTE TOTAL)

SON.....  
(EN LETRAS)

OFERENTE:	
Nº CUIT:	
DOMICILIO:	
TEL. DE CONTACTO:	
E-MAIL:	
PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:	
FIRMA	ACLARACION Y CARÁCTER DEL FIRMANTE



## ANEXO C – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017

### TIPO DE DECLARANTE:

#### PERSONA JURÍDICA

<b>Razón Social</b>	
<b>CUIT/NIT</b>	

#### PERSONA FÍSICA

<b>Nombres</b>	
<b>Apellido/s</b>	
<b>CUIT</b>	

### VÍNCULOS A DECLARAR

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

<b>SI</b>	<b>NO</b>
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

### VÍNCULO (SOLO PERSONAS JURÍDICAS).

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional


**¿CON CUÁL DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS?**

*(Marque con una X donde corresponda)*

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o*

*Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

**TIPO DE VÍNCULO**

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración

\_\_\_\_\_  
Fecha y lugar

<b>CNEA</b>	<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.</b>	<b>ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 1 de 21</b>
-------------	---	--

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y  
SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR  
RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.**

<b>CNEA</b>	<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.</b>	<b>ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 2 de 21</b>
-------------	---	--

## ÍNDICE

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
2. PLAZOS .....	4
3. VALOR DEL PLIEGO Y COMUNICACIONES .....	4
4. PEDIDOS DE ACLARACIONES .....	4
5. GARANTÍAS.....	5
6. EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS.....	7
7. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.....	8
8. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS .....	8
9. DEFECTOS DE FORMA .....	9
10. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	9
11. CONTENIDO DE LA OFERTA .....	9
12. MUESTRAS.....	10
13. INFORMACIÓN y DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE PARA SER HOMOLOGADO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES CAREM.....	10
14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	12
15. APERTURA DE LAS OFERTAS.....	12
16. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACIÓN DE OFERTAS.....	12
17. ERRORES DE COTIZACIÓN .....	13
18. MEJORA DE OFERTAS.....	13
19. EVALUACIÓN DE OFERTAS .....	13
20. ADJUDICACIÓN .....	14
21. ORDEN DE COMPRA O CONTRATO .....	14
22. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.....	15
23. NORMAS APLICABLES .....	16
24. MORA EN EL CUMPLIMIENTO.....	16
25. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .....	17
26. FACULTADES DE AUMENTO O PRORROGA.....	17
27. RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA.....	17
28. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.....	18
29. RESCISIÓN DEL CONTRATO .....	18
30. AFECTACIÓN DE LAS MULTAS.....	19

<b>CNEA</b>	<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.</b>	<b>ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 3 de 21</b>
-------------	---	--

**31. FACTURACIÓN ..... 19**

**32. ANTICORRUPCIÓN ..... 19**

**33. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBEN CONTENER LOS PLIEGOS DE BASES Y  
CONDICIONES PARTICULARES ..... 20**

**34. DOMICILIO LEGAL ..... 21**

**35. NOTIFICACIONES ..... 21**

<b>CNEA</b>	<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.</b>	<b>ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 4 de 21</b>
-------------	---	--

**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.**

**1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Las normas contenidas en el presente constituyen el PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (PBCG) para la contratación de bienes y servicios que celebre la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) a través de la Gerencia de Área CAREM para el diseño, construcción y puesta en marcha del Prototipo de Reactor CAREM conforme lo establecido por la Ley N°26.566 (Art. 10 y 17) dentro del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM, APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.

**2. PLAZOS**

Los plazos establecidos en el presente Pliego se computarán por días hábiles administrativos, salvo expresa disposición de las Cláusulas Particulares y/o Especificaciones Técnicas.

**3. VALOR DEL PLIEGO Y COMUNICACIONES**

El valor del pliego será determinado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las comunicaciones que se realicen entre CNEA y los interesados, oferentes o adjudicatarios, podrán llevarse a cabo personalmente o por correo electrónico, o carta certificada con aviso de retorno o carta documento o telegrama con aviso de retorno, dirigida al domicilio o dirección de correo electrónico, o indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios declarados en su presentación.

En su primera presentación, los interesados u oferentes deberán constituir domicilio especial de notificación, en donde se tendrán por válidas y fehacientemente notificadas todas las comunicaciones que se practiquen por CNEA

La indicación del domicilio dirección de correo electrónico de CNEA, establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, determina que únicamente serán válidas las comunicaciones que los interesados, oferentes o adjudicatarios cursen mediante las mismas.

**4. PEDIDOS DE ACLARACIONES**

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante CNEA o mediante el medio que se indique en el citado pliego.

Las consultas podrán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas como mínimo, antes de la fecha fijada para la apertura, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Si a criterio de CNEA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se procederá a elaborar una circular aclaratoria, con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, y a comunicarla en forma fehaciente a todos los interesados que hubiesen retirado el pliego o a los que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo dicha circular deberá incluirse como parte integrante del Pliego.

<b>CNEA</b>	<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.</b>	<b>ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 5 de 21</b>
-------------	---	--

CNEA podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

En cuanto a las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por CNEA, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación.

Todas las circulares que se remitan llevarán numeración corrida, pasarán a formar parte del procedimiento de selección, serán notificadas a los interesados o publicadas en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, CNEA tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de apertura de ofertas será notificado en forma fehaciente a todos aquéllos a quienes se les hubiese enviado la invitación a cotizar o hayan retirado el Pliego o adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. También será divulgado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado.

## **5. GARANTÍAS**

### **5.1. Clases:**

- a) **De mantenimiento de la oferta:** Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizar con alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

En los casos de procedimientos de selección de etapa múltiple la garantía de mantenimiento de oferta será establecida en un monto fijo en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En el caso que se presentaren Garantías de Mantenimiento de Oferta cuyo importe resulte ser de hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) inferior a su monto total exigido, se aceptará la posterior integración en un plazo máximo de TRES (3) días hábiles a contar desde la fecha de la notificación. De no efectuarse la integración mencionada, se dará por desestimada la oferta.

- b) **De Cumplimiento de Contrato:** DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación.
- c) **Del producto:** Para el caso de bienes, el proveedor deberá entregar una garantía escrita que asegure el buen funcionamiento del producto. Dicha garantía deberá cubrir, por el plazo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, desperfectos o vicios de cualquier índole- incluidos los vicios ocultos-, lo que implicará su reparación sin costo alguno para CNEA o su eventual reemplazo en caso de no ser viable dicha reparación, o cuando la misma no resultare satisfactoria a criterio del AT requirente.
- d) **De impugnación al acta de evaluación de ofertas:** TRES POR CIENTO (3%) del monto total de la oferta o del renglón o de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.



<b>CNEA</b>	<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.</b>	<b>ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 6 de 21</b>
-------------	---	--

- e) **Contragarantía**, cuando se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario en concepto de anticipo.

## 5.2. Formas de Constitución:

Las garantías a las que se refiere el artículo anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

- a) Mediante depósito bancario en la cuenta oficial de CNEA.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante. La jurisdicción o entidad contratante deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la CNEA, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión, en los términos del art. 1584 y 1589 concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Con Seguro de Caucción mediante póliza física o electrónica, emitidas por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la CNEA.

La póliza deberá indicar explícitamente:

- 1) Que el Asegurador se constituye irrevocablemente en fiador solidario, liso, llano y principal pagador de la garantía, hasta el importe y concepto que corresponda según la cláusula precedente, con renuncia a los beneficios de división y excusión.
- 2) Que la garantía permanecerá en pleno vigor y efecto aun cuando: b-1) CNEA y el Tomador acordaran cualquier variación en los términos de la Solicitud de Compra o en la extensión o naturaleza de las obras, servicios o suministros contratados; b-2) CNEA otorgare prórrogas al Tomador. b-3) el Tomador incurriera frente al Asegurador en cualquier omisión de pago.
- 3) Que el Asegurador notificará a CNEA cualquier omisión de pago en que incurriera el Tomador con una anticipación mínima de QUINCE (15) días respecto de la fecha en que dicha omisión pudiera determinar la caducidad o pérdida de vigencia de la póliza, en forma total o parcial. No se producirá la caducidad o pérdida de vigencia de la misma, en forma total o parcial, si el Asegurador no hubiera cumplido la obligación precedentemente descrita, hasta tanto transcurra el plazo fijado a partir de la fecha de notificación a CNEA.
- 4) Que el monto de la garantía no se encuentra limitado a las sumas que el Tomador adeude efectivamente a CNEA, ni a los daños y perjuicios ocasionados a CNEA si aquéllas a éstos fuesen inferiores al importe asegurado.
- 5) Que el Asegurador se compromete a no cambiar, alterar o anular ninguna de las condiciones del aseguramiento sin la previa y expresa aprobación de CNEA, responsabilizándose por los perjuicios que para CNEA pudieran producirse como consecuencia del incumplimiento de esta obligación.
- 6) Que la Garantía caducará de pleno derecho en el momento en que, habiendo sido otorgado el Certificado de Recepción de las Obras, Servicios o Suministros por CNEA, el Tomador haya satisfecho todas las obligaciones a su cargo.

<b>CNEA</b>	<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.</b>	<b>ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 7 de 21</b>
-------------	---	--

- e) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de MIL MÓDULOS (1000 M). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

CNEA, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera el importe de la garantía se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de oferta -que deberá cubrir los plazos previstos en el pliego- garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

#### **6. EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS.**

Salvo disposición específica y en contrario en los PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES, no será necesario presentar garantías en los siguientes casos:

- a) En la adquisición de publicaciones periódicas.
- b) En los casos establecidos dentro del marco del artículo 10.1 del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.
- c) En las contrataciones de avisos publicitarios.
- d) En las contrataciones de artistas o profesionales.
- e) Cumplimiento de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía, salvo que la misma sea rechazada. En este caso, el plazo para la integración de la garantía se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo y no desde la notificación de la orden de compra. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin, previamente, integrar la garantía que corresponda.  
No obstante lo dispuesto, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivos los importes de las garantías a requerimiento de GAC, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizado el pago.
- f) Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (1.000 M)
- g) De Mantenimiento de oferta; para los procedimientos CONTRATACIÓN DIRECTA, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares indique lo contrario.
- h) En aquellas contrataciones de bienes y servicios cuyos proveedores estén radicados en el exterior.
- i) En las locaciones, cuando CNEA actúe como locatario.

Las excepciones previstas en el presente artículo no incluyen a las contragarantías.

<b>CNEA</b>	<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.</b>	<b>ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 8 de 21</b>
-------------	---	--

## **7. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.**

### **7.1. Serán devueltas:**

#### **a) DE OFICIO:**

1. Las garantías de mantenimiento de oferta a los oferentes que no resulten adjudicatarios: dentro de los SESENTA (60) días corridos de presentada la garantía de cumplimiento del contrato por el que haya sido adjudicado.
2. En el caso del artículo 112° del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC, se devolverá la garantía a los oferentes que no resulten precalificados, en oportunidad de la apertura del sobre que contiene la oferta económica.
3. Las garantías de cumplimiento del contrato; una vez cumplido el mismo a satisfacción de la CNEA.

#### **b) A solicitud de los interesados, deberá procederse a la devolución parcial de las garantías de adjudicación en proporción a la parte ya cumplida del contrato, para lo cual se aceptará la sustitución de la garantía para cubrir los valores resultantes.**

En los casos en que, luego de notificado fehacientemente, el oferente o adjudicatario no retirase las garantías, podrá reclamar su devolución dentro del plazo de NOVENTA (90) días a contar desde la fecha de la notificación. La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor de CNEA, produciéndose su aceptación con el acto administrativo que ordene su ingreso patrimonial.

### **7.2. Acrecentamiento de valores.**

No se abonarán intereses por los depósitos de valores otorgados en garantía.

En los casos que por la naturaleza de la garantía constituida la misma devengue intereses, éstos pertenecerán a sus titulares.

### **7.3. Resarcimiento integral.**

GAC tendrá derecho a intimar al oferente, adjudicatario o proveedor -que haya incumplido alguna obligación- a que efectúe el depósito del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria oficial que se indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije.

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, no excluyen la aplicación de las multas que correspondieran o las acciones que se deban ejercer para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieren ocasionado.

## **8. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

- a) Las ofertas se presentarán en el lugar indicado en el PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES hasta el día y hora fijados. Serán redactadas en idioma castellano, salvo indicación en contrario, y presentadas con la cantidad de copias que indique el PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES, en sobre debidamente cerrado, en el cual figure el nombre del Oferente y la identificación del procedimiento de selección. Se presentarán de conformidad con lo exigido en el PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES
- b) Tanto el original como sus copias deberán estar firmados en todas sus fojas, por el titular o su representante legal. El oferente deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.

<b>CNEA</b>	<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.</b>	<b>ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 9 de 21</b>
-------------	---	--

- c) Con cada oferta deberá acompañarse, en los casos que corresponda, la Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme a lo establecido en los PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES, en caso que corresponda.
- d) Cuando el PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES lo admita, las ofertas podrán ser presentadas vía correo electrónico, con las formalidades que establezca el mismo.

Se deberá agregar el recibo que acredite el pago del Pliego, en los casos que corresponda.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación I procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

Las ofertas que se reciban después del día y hora fijados, serán rechazadas y devueltas sin abrir con prescindencia de la fecha en la que fueron despachadas. La CNEA no asume responsabilidad alguna, ni admitirá reclamos por la no apertura de dicha oferta.

## **9. DEFECTOS DE FORMA**

Cuando a criterio de CNEA, la oferta adoleciera de defectos formales, y siempre que éstos no afecten la esencia de la contratación, el oferente será intimado a subsanarlos dentro del plazo perentorio de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de recibida dicha intimación. En caso de no proceder a su subsanación, la oferta será desestimada, sin más trámite.

## **10. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, significando el voluntario sometimiento al régimen jurídico que éste establece sin reserva de ninguna naturaleza y sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

A tal efecto, se entenderá como normativa que rige a todas las contrataciones, lo establecido en el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC, lo establecido por el presente Pliego y las estipulaciones que en cada caso establezcan los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que formarán parte del contrato y se interpretarán de acuerdo con lo establecido por los artículos 959, 1021 y 1061 del Código Civil y Comercial de la Nación.

## **11. CONTENIDO DE LA OFERTA**

La oferta deberá especificar:

- a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, determinado la moneda de cotización y el total general de la propuesta, expresado en letras y números. En ambos casos, los precios deberán incluir el IVA.
- b) La cotización por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares previera lo contrario.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Podrá también hacerlo por parte del renglón, pero sólo cuando así lo admita los Pliegos de Condiciones Particulares. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá

<b>CNEA</b>	<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.</b>	<b>ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 10 de 21</b>
-------------	---	---

hacer una oferta económica menor por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra. Asimismo, las ofertas que se tendrán en cuenta para la comparación serán las ofertas base.

- c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.
- d) En aquellos casos en que se solicite la presentación de muestras, el tratamiento de las mismas se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares.
- e) GAC podrá requerir que se incluya en la oferta, en sobre cerrado, la estructura de costos de los bienes, y/o servicios que se oferten.

## **12. MUESTRAS**

Cuando en el Pliego de Bases Condiciones Particulares se establezca la obligación de acompañar muestras, éstas podrán ser presentadas, como máximo, hasta el momento de iniciación del acto de apertura, salvo que dicho pliego estableciera un plazo distinto, en el lugar prefijado. La no presentación de las mismas podrá ser causal de desestimación del renglón ofertado.

Asimismo el oferente podrá presentar muestras que contribuyan a ilustrar su oferta, pero en ningún caso podrá reemplazar con ellas las especificaciones técnicas fijadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, fecha y hora de apertura de las ofertas y la identificación del oferente. Como constancia de su recepción se deberá incluir un recibo de las mismas junto con la oferta presentada, como así también se dejarán asentadas las mismas en el acta de apertura.

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder de CNEA para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de un (1) mes a contar desde la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de CNEA, sin cargo. En esos casos CNEA queda facultada para resolver sobre el uso o destrucción de las mismas, en este último caso cuando no tuvieren aplicación alguna.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta un (1) mes después de la comunicación efectuada de que las mismas están a disposición del oferente. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado se utilizará el procedimiento citado en el párrafo anterior.

Cuando las muestras sean "sin cargo", el oferente lo hará constar en la documentación respectiva.

## **13. INFORMACIÓN y DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE PARA SER HOMOLOGADO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES CAREM**

### **13.1 Registro de Proveedores (Homologación básica).**

Los proveedores que tengan interés en contratar con CNEA para el Proyecto CAREM deberán homologarse en el Registro de Proveedores CAREM (REGPROV).

Previamente o en el momento de presentar la oferta, los interesados deberán entregar la documentación requerida para la homologación, en el Registro de Proveedores CAREM.

<b>CNEA</b>	<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.</b>	<b>ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 11 de 21</b>
-------------	---	---

**a) Oferentes No Inscriptos:**

Los oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán ingresar al sitio web del Proyecto CAREM <http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem> y descargar el formulario de inscripción, el cual deberá ser completado y presentado con la documentación respaldatoria correspondiente en las oficinas de compras CAREM.

Aquellos oferentes que al momento de la apertura no estuvieran inscriptos o la documentación presentada estuviese incompleta, el REGPROV procederá a realizar el pedido de la documentación faltante, la cual deberá ser presentada dentro los CINCO (5) días de recibido el pedido de documentación. En caso de no finalizar la homologación en el plazo estipulado la oferta presentada quedara desestimada, pudiéndose continuar con la inscripción para futuras contrataciones.

Formularios:

**FO-CAREM25O-1** Homologación Registro de Proveedor (Persona Humana).

**FO-CAREM25O-2** Homologación Registro de Proveedor (Persona Jurídica).

**b) Oferentes Inscriptos:** los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran inscriptos en el REGPROV, deberán presentar junto con la oferta los datos que hubieren variado para ser incorporados en el sistema, debiendo actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.

El proveedor inscripto en el Registro de proveedores CAREM, tendrá la obligación de mantener actualizada la información.

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas al Registro de proveedores CAREM a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas.

**13.2 Habilidad para Contratar.**

Para todas las contrataciones, los oferentes deberán contar con la habilidad para contratar con el estado vigente al momento de la evaluación de ofertas, conforme a la Resolución General 4164/2017 de la A.F.I.P.

**13.3 Información para Análisis técnico:**

Cuando el objeto de la contratación requiera un análisis técnico del proveedor, el Pliego Condiciones Particulares establecerá la documentación a presentar.

En todas aquellas contrataciones que tengan incidencia directa o estén relacionadas con la calidad y /o seguridad de la central CAREM25, con el propósito de asegurar que los procesos, actividades y sistemas cumplan con los requisitos de las normas aplicables; se deberá realizar la homologación técnica de los interesados, este trámite regirá por el Procedimiento Operativo de Homologación Técnica de Proveedores (PO-CAREM25Q-36),

**DOCUMENTACIÓN REGISTRADA**

La obligatoriedad de presentación de la documentación dispuesta en el artículo anterior formará parte del legajo individual de la persona física o jurídica que al efecto lleva el Registro de Proveedores CAREM. Los datos consignados en dicho registro deberán ser actualizados cada dos (2) años de la fecha de presentación original o cuando la misma haya variado.

<b>CNEA</b>	<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.</b>	<b>ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 12 de 21</b>
-------------	---	---

#### **14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término que se fije en el Pliego de Condiciones Particulares, contado a partir de la fecha del Acto de Apertura. Si no se manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta, con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares disponga otro distinto y así sucesivamente.

#### **15. APERTURA DE LAS OFERTAS**

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto de apertura, se procederá a realizarlo en presencia de los funcionarios del Departamento de Compras CAREM designados y de todos los interesados que desearan asistir.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán admitirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas fuere inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.

El Acta de apertura de ofertas deberá contener:

- a) Número de orden asignado a cada oferta.
- b) Nombre de los oferentes.
- c) Montos de las ofertas.
- d) Montos y formas de la garantía acompañadas.
- e) Las observaciones que se formulen.

El acta será firmada por el(los funcionarios designados al efecto y por los oferentes presentes que deseen hacerlo).

Para el procedimiento de comparación de cotizaciones se podrá prescindir del acto de apertura de ofertas.

#### **16. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACIÓN DE OFERTAS**

Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Que la oferta económica no estuviere firmada por el titular o su representante legal.
- b) Que careciere de la garantía de mantenimiento de oferta exigida, o no lo hiciera en la forma debida. Que la misma fuera insuficiente en más de un VEINTE POR CIENTO (20%), o no se integrara en su totalidad en un plazo máximo de TRES (3) días a contar desde la fecha de la intimación.
- c) Que no se presentaren las muestras exigidas en el Pliego de Condiciones Particulares.
- d) Que fuera formulada por personas inhabilitadas y/o suspendidas para contratar con el Estado Nacional y/o las comprendidas en los Artículos 43º y 44º del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.
- e) Que contuviere condicionamientos, entendiéndose los mismos por condiciones que la oferta pone a cargo del licitante o de terceros, o cuando fuera confeccionada en contradicción con las regulaciones legales del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC o sin respetar los pliegos de bases y condiciones.

<b>CNEA</b>	<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.</b>	<b>ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 13 de 21</b>
-------------	---	---

- f) Que tuviere raspaduras o enmiendas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Que incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubiere previsto como tales.

#### **17. ERRORES DE COTIZACIÓN**

En todos los casos en que se detecte un error en los montos totales cotizados, bien sea por renglón, por grupo de renglones o por el total general de la oferta, se tomará como válido el precio unitario cotizado.

Si como consecuencia de la aplicación de la solución establecida en el presente artículo el monto de la garantía de mantenimiento de oferta acompañada deviniera insuficiente, el organismo contratante intimará al oferente a integrar el valor correspondiente, según los porcentajes establecidos en el artículo 5.1 del presente, dentro del término de TRES (3) días de notificado, como mínimo, salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado se fijara un plazo mayor.-

Todo otro error en la cotización denunciado por el oferente o detectado por el organismo contratante, de oficio o por intervención de terceros, antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda.

#### **18. MEJORA DE OFERTAS**

En caso de igualdad de precios de ofertas, se solicitará a los oferentes, que por escrito y dentro del plazo común que se les fije, formulen una mejora de precios. El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar de sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

Para el supuesto que la oferta preseleccionada supere el VEINTE POR CIENTO (20%) del precio estimado, deberá propulsarse un mecanismo formal de mejora de precios a los efectos de alinear la mejor oferta con los valores que se informan, conforme al procedimiento vigente.

Concluido el procedimiento de mejora de precios, en caso de que la Vocalía técnica recomiende la adjudicación, deberá dejar expresa constancia de los motivos que dan fundamento y que aconsejan continuar con el trámite no obstante el mayor valor sobre el precio estimado, los cuales también deberán verse reflejados en el acto administrativo aprobatorio.

#### **19. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

El Sector de Evaluación de Ofertas (EVOFCAREM) emitirá un Acta de Evaluación de Ofertas debidamente fundada de carácter no vinculante, mediante el cual proporcionará el análisis de los aspectos formales, de calidad y objetivos necesarios para determinar el criterio de adjudicación con el cual concluya el procedimiento de selección.

Si existieren ofertas inadmisibles se explicitará los motivos, fundándolos en las disposiciones pertinentes. Si hubiera ofertas manifiestamente inconvenientes, deberá explicitar los fundamentos para excluirlas del orden de mérito.



<b>CNEA</b>	<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.</b>	<b>ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 14 de 21</b>
-------------	---	---

Respecto de las ofertas que resulten admisibles y convenientes, deberá considerar los factores previstos por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la comparación de las ofertas y la incidencia de cada uno de ellos. El Acta de evaluación deberá publicarse en la página Web del Proyecto CAREM y notificarse a los oferentes.

En todos los casos, COMPRASCAREM notificará a todos aquellos oferentes que hubieran presentado oferta el resultado de la evaluación efectuada.

Los oferentes que deseen impugnar el mismo podrán hacerlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para la toma de vistas.

Para poder efectuar la impugnación el oferente deberá previamente constituir una garantía de impugnación a nombre de CNEA equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total de la oferta, del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el procedimiento. Dicho monto le será devuelto en caso de prosperar su impugnación, quedando en propiedad de CNEA en caso contrario.

Las impugnaciones formuladas contra el acta de evaluación, serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación

## **20. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación deberá recaer en la oferta más conveniente para CNEA, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad, solvencia económica del oferente y demás condiciones de la misma, debiéndose emitir dentro del plazo de mantenimiento de oferta la respectiva orden de compra, perfeccionándose el contrato al producirse la notificación de aquélla, al adjudicatario. Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquélla de menor precio.

La adjudicación será aprobada en forma fundada según lo establecido en el Anexo I- Jurisdiccional del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC, y será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo.

## **21. ORDEN DE COMPRA O CONTRATO**

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta, se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato, siempre y cuando el contratista no observe o rechace la misma en el plazo otorgado a tal efecto.

La orden de compra deberá contener, básicamente, -además de la identificación del expediente de compra y del tipo de contratación- el plazo de su vencimiento, el detalle de los elementos adjudicados, de corresponder la ET asociada, el precio unitario y el total, las condiciones del pago, el lugar, forma y plazo de entrega de los bienes adquiridos y la oferta.

El adjudicatario tendrá un plazo de TRES (3) días para observar la Orden de Compra. Cumplido ese lapso se considerará que la misma está aceptada en todos sus términos y no podrán alegarse errores, omisiones o inexactitudes en la factura de la misma.

Si el adjudicatario no se presentare a suscribir el contrato en la fecha fijada, sin causa debidamente justificada, se considerará que ha desistido de su oferta, lo que acarreará las sanciones contempladas en el presente Pliego. Para el caso de incomparecencia justificada, se fijará una nueva y definitiva fecha a los mismos efectos que la anterior.

Asimismo, para los casos en que el proveedor demostrare fehacientemente que por razones extraordinarias e imprevistas ha sufrido un incremento en sus costos, y por ende un desequilibrio

<b>CNEA</b>	<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.</b>	<b>ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 15 de 21</b>
-------------	---	---

en la ecuación económica del contrato, y dicha circunstancia fuere alegada dentro del plazo de observación de la orden de compra, previa autorización de GAC, con fundamento en la observación de la Orden de Compra alegada por el proveedor adjudicado, se invitará a realizar una nueva oferta económica al proveedor adjudicado, como así también a quienes hayan participado del procedimiento de contratación pero cuya oferta económica no haya resultado conveniente.

Para el caso de que el proveedor adjudicado rechazare la Orden de Compra, se procederá a la aplicación de la penalidad prevista en el inciso "a" artículo 41 y las sanciones estipuladas en el artículo 42 del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM, salvo que en atención a las circunstancias del caso puntual –las que deberán estar debidamente acreditadas en el expediente- se haga uso de la prerrogativa que otorga el artículo 67 del Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM. A estos efectos, el Departamento de Contabilidad CAREM enviará a la División Asistencia Técnica Legal el expediente de compra con la nota de rechazo del proveedor, a los fines de que ésta confeccione el acto de rescisión que deberá ser firmado por la misma autoridad que firmó el acto de aprobación. Posteriormente, se procederá a notificar al proveedor que la orden de compra ha sido rescindida..

Por último se notificará Al Departamento de compras CAREM para que continúe con el trámite correspondiente con el siguiente oferente en orden de mérito.

### **21.1 FIRMA DEL CONTRATO**

En los casos en que el procedimiento de selección se perfeccionará mediante un contrato, el mismo se tendrá por perfeccionado en oportunidad de firmarse el instrumento respectivo. El contrato deberá contener las estipulaciones básicas del plexo normativo de la contratación y será suscripto por el oferente y/o su representante legal y/o apoderado con facultades suficientes, y por el funcionario competente que hubiere aprobado o adjudicado el procedimiento de selección de que se trate y/o apoderado con facultades suficientes y/o por aquél en quien hubiese delegado expresamente tal facultad. A tal fin CNEA deberá notificar al adjudicatario, dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto de adjudicación, que el contrato se encuentra a disposición para su suscripción por el término de TRES (3) días.

Si el adjudicatario no se presentare a suscribir el contrato en la fecha fijada, sin causa debidamente justificada, se considerará que ha desistido de su oferta, lo que acarreará las sanciones previstas en el artículo 41 inciso "a" del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM y las sanciones estipuladas en el artículo 42 del Régimen de Compras y Contrataciones. Para el caso de incomparecencia justificada, se fijará una nueva y definitiva fecha a los mismos efectos que la anterior.

### **22. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Garantía de cumplimiento del contrato. El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra en su defecto, se le intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor a TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

<b>CNEA</b>	<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.</b>	<b>ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 16 de 21</b>
-------------	---	---

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato, satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo en el caso de rechazo de los bienes. En este supuesto el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, GAC podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

- b) Cumplimiento de la prestación. El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de entregar los bienes o prestar los servicios, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones técnicas. Los proveedores serán evaluados según el procedimiento operativo PO-CAREM25Q-14 - Evaluación de desempeño de los proveedores.

### **23. NORMAS APLICABLES**

Para la correcta ejecución e interpretación de los contratos, se tendrá en cuenta el siguiente orden de prelación normativo:

- a) RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.
- b) Las disposiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.
- d) La Orden de Compra y/o Contrato.
- e) La Oferta y las muestras que se hubieran acompañado.

### **24. MORA EN EL CUMPLIMIENTO**

Las prórrogas concedidas para la entrega de bienes, determinarán la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del UNO POR CIENTO (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.

Para el caso de la contratación de servicios, cuyo cumplimiento tardío o defectuoso no puede ser ponderado bajo el concepto de "días de mora" o "término durante el cual se produce el incumplimiento", las cláusulas particulares determinarán el procedimiento a aplicar para el cálculo de las multas que pudieren corresponder.

En todos los casos y a los efectos de determinar el procedimiento de la multa, deberán considerarse parámetros objetivos mensurables.

Sin embargo, cuando las circunstancias especiales del caso así lo ameriten, y la mora se haya producido por circunstancias ajenas al proveedor que no configuren alguna de las causales del artículo 104° del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC, a solicitud del contratista, GAC podrá determinar la eximición de dichas multas mediante acto fundado. Asimismo, deberá constar en el expediente la solicitud de eximición de multa por parte del proveedor y la prueba documental que demuestre los extremos alegados.

<b>CNEA</b>	<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.</b>	<b>ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 17 de 21</b>
-------------	---	---

## **25. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, o de sus prórrogas, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, el mismo quedará rescindido de pleno derecho por la parte no cumplida, sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, con la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en la proporción que correspondiere y en los casos que fuera exigible. Salvo que, por disposición de la GAC y en concordancia con lo establecido en el art. 15 inc. a) del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM sea de interés para el Proyecto la continuidad del mismo y resulte necesario recibir bienes o servicios fuera del término contractual, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Para estos casos, GAC procederá al dictado de la declaración formal de rescisión, salvo que el adjudicatario haya solicitado, antes del vencimiento y agotadas las posibilidades de nuevas prórrogas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 101 del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM, la rehabilitación del contrato por la parte no cumplida. Dicha rehabilitación podrá ser acordada previo pago por el contratista, de una multa equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato que se rehabilita. El contrato rehabilitado deberá cumplirse dentro de los plazos acordados y condiciones estipulados en su respectivo pliego. Cuando GAC rescinda un contrato por una causa justificada, no imputable al proveedor, este último tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que probare haber incurrido con motivo del contrato. No se hará lugar a reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios, lucro cesante o intereses de capitales requeridos para financiación.

## **26. FACULTADES DE AUMENTO O PRORROGA**

- a) CNEA tendrá derecho a aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del valor vigente, en los precios y condiciones pactados y con adecuación de los plazos y montos respectivos.
- b) . Se podrán prorrogar o renovar los servicios de cumplimiento sucesivo, con la adecuación de los montos respectivos.

Si los precios de mercado hubieren variado, GAC realizará una propuesta al proveedor a los fines de adecuar los precios estipulados en el contrato original. En caso de no llegar a un acuerdo, no se hará uso de la prórroga. La instrumentación de la prórroga o renovación se hará mediante la firma de un Acta Acuerdo, y con la emisión de la orden de compra correspondiente.

## **27. RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA**

La recepción de las mercaderías y la contratación de servicios, tendrá carácter provisorio y los recibos y/o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva.

Será responsable de la certificación de la recepción definitiva de bienes y de la contratación de servicios, la Comisión de Recepción, la cual deberá estar integrada por TRES (3) miembros que no hayan intervenido en el proceso previo a la adjudicación.

A los efectos de la conformidad definitiva, deberá procederse previamente a la confrontación de la prestación con las especificaciones del pedido con la muestra patrón o con la presentada por el adjudicatario y, en su caso, con los resultados de la prueba que fuere necesario realizar, además de lo que dispongan las cláusulas particulares.

La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios reparatorios que se advirtieran durante el plazo de SEIS (6) meses, computados a partir de la conformidad definitiva, salvo que, por la índole de la prestación, en las cláusulas particulares se

<b>CNEA</b>	<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.</b>	<b>ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 18 de 21</b>
-------------	---	---

fijara un plazo mayor. El adjudicatario quedará obligado a efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes en el término y lugar que indique GAC.

La Recepción Definitiva deberá realizarse dentro de los DIEZ (10) días de otorgada la Recepción Provisoria, salvo indicación en contrario en el Pliego de Condiciones Particulares, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los bienes y servicios.

## **28. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

Las penalidades establecidas en el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC, no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente documentado por el adjudicatario y aceptado por GAC. La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o los adjudicatarios, deberá ser notificadas fehacientemente a la GAC dentro de los DIEZ (10) días de producida o desde que cesaren sus efectos. Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor, salvo que el contratista pueda acreditar la imposibilidad de notificar de forma fehaciente el acontecimiento de fuerza mayor o caso fortuito en los plazos establecidos.

## **29. RESCISIÓN DEL CONTRATO**

Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, o de sus prórrogas, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, el mismo quedará rescindido de pleno derecho por la parte no cumplida, sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, con la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en la proporción que correspondiere y en los casos que fuera exigible. Salvo que, por disposición de la GAC y en concordancia con lo establecido en el art. 15 inc. a) del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM sea de interés para el Proyecto la continuidad del mismo y resulte necesario recibir bienes y servicios fuera del término contractual, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Para estos casos, GAC procederá al dictado de la declaración formal de rescisión, salvo que el adjudicatario haya solicitado, antes del vencimiento y agotadas las posibilidades de nuevas prórrogas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 101 del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM, la rehabilitación del contrato por la parte no cumplida. Dicha rehabilitación podrá ser acordada previo pago por el contratista, de una multa equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato que se rehabilita. El contrato rehabilitado deberá cumplirse dentro de los plazos y condiciones estipulados en su respectivo pliego.

Cuando GAC rescinda un contrato por una causa justificada, no imputable al proveedor, este último tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que probare haber incurrido con motivo del contrato. No se hará lugar a reclamación alguna en concepto de daños y perjuicios, lucro cesante o intereses de capitales requeridos para financiación.

CNEA tendrá derecho a resolver unilateralmente el contrato por culpa exclusiva del adjudicatario, sin que medie indemnización o reconocimiento de gastos, cualquiera fuere su naturaleza, en los siguientes casos:

- a) Por quiebra de la empresa o concurso preventivo, si dicha situación jurídica impidiera a la empresa cumplir con la prestación o servicio comprometido.
- b) Cuando a criterio de CNEA, el adjudicatario cometa fraude o negligencia grave en el cumplimiento del contrato.

<b>CNEA</b>	<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.</b>	<b>ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 19 de 21</b>
-------------	---	---

c) Cuando se efectúa transferencia de todo o parte del contrato, sin que la misma haya sido Denunciada y autorizada por CNEA

La rescisión operada, conforme con lo establecido en el presente, acarreará la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato.

### **30. AFECTACIÓN DE LAS MULTAS**

Las multas o cargos que se formulen se afectarán en el orden siguiente:

- a) A las facturas emergentes del contrato, que estén a cobro o en trámite.
- b) A la correspondiente garantía.

### **31. FACTURACIÓN**

Las facturas, que deberán ajustarse a las normas de la AFIP, serán presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva. La presentación de las facturas en la forma y en el lugar indicados por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares determinará el comienzo del plazo fijado para el pago. En cada factura constará, como mínimo:

- a) Número y fecha de la Orden de Compra o Contratos a que corresponde.
- b) Número de expediente, tipo y número de actuación.
- c) Número y fecha de los remitos de entrega.
- d) Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
- e) Importe total bruto de la factura.
- f) Monto y tipo de los descuentos si correspondiera.
- g) Importe neto de la factura.

El plazo para el pago de las facturas será de treinta (30) días corridos a partir de la presentación de las mismas, salvo que en el Pliego de Condiciones Particulares se establezca excepcionalmente uno distinto.

### **32. ANTICORRUPCIÓN**

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la contratación o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia referida al procedimiento de selección o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b) Funcionarios o personal con competencia referida al procedimiento de selección del cocontratante o contrato que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o personal a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o personal con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del oferente y/o contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes administrativos, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen consumado en grado de tentativa.

<b>CNEA</b>	<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.</b>	<b>ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 20 de 21</b>
-------------	---	---

### **33. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBEN CONTENER LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

En los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán indicarse los requisitos esenciales del procedimiento de selección de que se trate y en especial:

- I) Nombre del Organismo contratante.
- II) Tipo, número, ejercicio, clase y modalidad del procedimiento de selección.
- III) Objeto de la contratación.
- IV) Lugar, plazo y horario de presentación de ofertas.
- V) Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas.
- VI) Especificaciones técnicas las que deberán consignar en forma clara e inconfundible:
  - a) Las características y especies de la prestación,
  - b) La calidad exigida y, en su caso, las normas de calidad que deben cumplir los bienes o servicios o satisfacer los proveedores.
  - c) Si los elementos deben ser nuevos, usados o reacondicionados.
  - d) Si se aceptarán tolerancias.

Para la reparación de aparatos, máquinas o motores podrán solicitarse repuestos denominados legítimos.

- VII) Criterio de evaluación y selección de las ofertas, ya sea mediante la inclusión de fórmulas polinómicas o la clara determinación de los parámetros que se tendrán en cuenta a dichos fines, tomando en consideración el grado de complejidad, el monto y el tipo de contratación a realizar.
- VIII) Requisitos que deberán reunir las compañías aseguradoras con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.
- IX) Cuando existan razones fundadas elegir la forma de garantía.
- X) Plazo de mantenimiento de la oferta.
- XI) Cantidad de copias en que los oferentes deben presentar sus ofertas.
- XII) Fijar la moneda de cotización y la moneda de pago.
- XIII) Establecer cuando la cotización no debe hacerse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje.
- XIV) Dejar constancia cuando se admita formular oferta por parte del renglón.
- XV) Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios.
- XVI) Indicar si es necesario la presentación de muestras.
- XVII) Plazo en que se va a otorgar la recepción definitiva.
- XVIII) Forma y lugar de presentación de las facturas.
- XIX) Prever la opción a prórroga, cuando corresponda.
- XX) Estructura de costos / análisis de precio.
- XXI) Documentación impositiva y previsional.
- XXII) Cuando el procedimiento sea de etapa múltiple: factores que serán tenidos en cuenta para la evaluación de cada uno de los sobres y, en su caso, los coeficientes de ponderación relativa que se aplicarán a cada uno de ellos, sistemas que se aplicarán para la determinación de la oferta más conveniente, detalles de la carta de presentación que tienen que suministrar los oferentes, valor máximo del puntaje para cada factor que deba analizar la PRCEO y el puntaje mínimo para la precalificación, plazo en el que deberán ser

<b>CNEA</b>	<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.</b>	<b>ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 21 de 21</b>
-------------	---	---

resueltas las impugnaciones que se hubieran planteado al acta de precalificación, parámetros de evaluación para el sobre que contenga la oferta económica, monto de la garantía de mantenimiento de la oferta.

#### **34. DOMICILIO LEGAL**

A todos los efectos legales, la CNEA fija su domicilio en la Avda. del Libertador N° 8250 (CP 1429) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Toda cuestión judicial que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Juzgados Nacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. EL ADJUDICATARIO constituirá domicilio en la misma jurisdicción, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.

#### **35. NOTIFICACIONES**

A los efectos de notificaciones, comunicaciones, emplazamientos o intimaciones, C.N.E.A fija como domicilio legal Av. Libertador 8250, Tercer piso (ala Correa) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuando la parte interesada tome vista del expediente, se deberá dejar constancia de tal situación en las actuaciones indicando la fecha en que se tomó vista y se tendrá por notificado el día de acceso al expediente.-

Las notificaciones cursadas por el ente o jurisdicción contratante mediante correo electrónico se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficientes las constancias que tales medios generen para el emisor.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (F-054/2023)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 39 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.04.14 13:16:28 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.04.14 13:16:29 -03:00



Comisión Nacional de Energía Atómica



**GERENCIA DE ÁREA CAREM**

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM**

Por RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC

**CIRCULAR MODIFICATORIA  
PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

<b>Circular Nº 1</b>	
<b>Lugar y Fecha</b>	<b>Buenos Aires; 24/04/2023</b>
<b>Organismo contratante</b>	<b>COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA</b>

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

<b>Tipo</b>	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b>
<b>Numero:</b>	<b>19/2023</b>
<b>Clase:</b>	<b>ETAPA ÚNICA NACIONAL</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>SIN MODALIDAD</b>
<b>Expediente CAREM Nº:</b>	<b>F-054/2023</b>
<b>Expediente GDE Nº:</b>	<b>EX-2023-36044152- -APN-GAC#CNEA</b>
<b>Rubro:</b>	<b>MUEBLES Y MOBILIARIO</b>

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**MUEBLES YEQUIPAMIENTO PARA OFICINAS**

**ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

<b>GERENCIA DE ÁREA CAREM</b>	
<b>DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b>	
<b>Videoconferencia</b>	<a href="http://meet.jit.si/CP1923">http://meet.jit.si/CP1923</a>
<b>Fecha y Hora</b>	<b>05/05/2023 – 15:00 HS</b>
<b>Costo</b>	<b>Sin Valor</b>
<b>Visita a obra / instalaciones</b>	<b>No aplica</b>

**DESCRIPCIÓN**

Se modifica la fecha actual del acto de apertura del **28/04/2023 A LAS 11:00 HS** para el día **05/05/2023 a las 15:00 hs**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1 - MUEBLES Y EQUIPAMIENTO PARA OFICINAS (F-54/2023)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.04.24 10:39:19 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.04.24 10:39:19 -03:00



Comisión Nacional de Energía Atómica



**GERENCIA DE ÁREA CAREM**

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM**

Por RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC

**CIRCULAR MODIFICATORIA  
PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

<b>Circular Nº 2</b>	
<b>Lugar y Fecha</b>	<b>Buenos Aires; 02/05/2023</b>
<b>Organismo contratante</b>	<b>COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA</b>

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

<b>Tipo</b>	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b>
<b>Numero:</b>	<b>19/2023</b>
<b>Clase:</b>	<b>ETAPA ÚNICA NACIONAL</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>SIN MODALIDAD</b>
<b>Expediente CAREM Nº:</b>	<b>F-054/2023</b>
<b>Expediente GDE Nº:</b>	<b>EX-2023-36044152- -APN-GAC#CNEA</b>
<b>Rubro:</b>	<b>MUEBLES Y MOBILIARIO</b>

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**MUEBLES YEQUIPAMIENTO PARA OFICINAS**

**ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

<b>GERENCIA DE ÁREA CAREM</b>	
<b>DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b>	
<b>Videoconferencia</b>	<a href="http://meet.jit.si/CP1923">http://meet.jit.si/CP1923</a>
<b>Fecha y Hora</b>	<b>10/05/2023 – 11:00 HS</b>
<b>Costo</b>	<b>Sin Valor</b>
<b>Visita a obra / instalaciones</b>	<b>No aplica</b>

**DESCRIPCIÓN**

Se modifica la fecha actual del acto de apertura del **05/05/2023 A LAS 15:00 HS** para el día **10/05/2023 a las 11:00 hs**

**Se modifica - RENGLON 3 - Archivo bajo de oficina**

*Donde dice:* "Estantes: 2 x lado regulables espesor mínimo 25mm, en melamina color Maple. Filos en ABS de 2mm"

*Debe decir:* "Estante: 1 x lado regulable espesor mínimo 25mm, en melamina color Maple. Filos en ABS de 2mm".



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR MODIFICATORIA N° 2 - F-54/2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.05.02 15:31:07 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.05.02 15:31:08 -03:00